FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
DISPENSARIO MEDICO SUR OCCIDENTE "HEROES DE SUMAPAZ"

ESTUDIO PREVIO

PROCESO SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA

OBJETO: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DISPENSARIO MEDICO DEL NORTE - UBICADO EN BOGOTA D.C

1. ANTECEDENTES

1.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES

El Dispensario Médico de Sur Occidente "Héroes del Sumapaz", desde la vigencia 2017 fue nombrado por la Dirección General de Sanidad Militar como centralizador de la regional Bogotá, por ello, realiza todos los procesos tendientes a la contratación de bienes y servicios necesarios para el funcionamiento del Subsistema de Salud de las FF.MM en Bogotá, Facatativá; y a partir del 2018 se asignaron unidades centralizadas en Puerto Carreño (vichada) y Leticia (Amazonas),

Por lo anterior, esta unidad solo tiene reporte de la última vigencia fiscal en la cual se contrató el servicio requerido así:

Año	N° Contrato	Vlr, Contratado	Contratista	Vlr unitario con o sin IVA	Cantidades adquiridas	Plazo ejecución	Forma de pago	Resumen Informe supervisión

2017	557	$130,000,000	Soluciones integrales unión s,a,s	$130,000,000	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA FISICA SEGÚN NECESIDAD PLANTEADA	3 MESES	PAGOS PARCIALES, PREVIO CUMPLIMIENTO REQUISITOS	RECIBO A SATISFACCIÒN SIN NOVEDADES
2018	663	$128,550,331,84	Logia 3 asociados S,A,S	$128,550,331,84	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA FISICA SEGÚN NECESIDAD PLANTEADA	50 DÍAS CALENDARIO	PAGOS PARCIALES, PREVIO CUMPLIMIENTO REQUISITOS	RECIBO A SATISFACCIÒN SIN NOVEDADES
2018	617	$99,820,312,24	FERRETARIA BERLIN	$99,820,312,24	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA FISICA SEGÚN NECESIDAD PLANTEADA	30 DÍAS	PAGOS PARCIALES, PREVIO CUMPLIMIENTO REQUISITOS	RECIBO A SATISFACCIÒN SIN NOVEDADES
2018	556	$89,857,946	LOGIA	$89,857,946	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA FISICA SEGÚN NECESIDAD PLANTEADA	45 DÍAS	PAGOS PARCIALES, PREVIO CUMPLIMIENTO REQUISITOS	RECIBO A SATISFACCIÒN SIN NOVEDADES

1.2. ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON LAS MISMAS CARACTERISTICAS TECNICAS

Objeto del contrato	Cantidad del bien o servicio			Valor unitario incluido IVA de adquisición del bien o servicio	Valor total del ítem en el contrato incluido IVA (para los casos que aplique)	Forma de pago descrita en porcentaje	Rubro presupuestal y vigencia	Oferentes participantes en el proceso	Comportamiento de los contratistas (imposición de	Fecha de firma del contrato, lugar de entrega y fecha de entrega del bien o servicio			Garantías exigidas en el proceso
	Elemento	Unidad de medida	cantidad							Fecha de firma	Lugar de entrega	Fecha de entrega	
MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES A TODO	MANTENIMIENTO	M2	CANTIDAD NECESARIA	$130,000,000	VALOR TOTAL $130.000.000	El valor del contrato se	VIGENCIA 2017- RUBRO	ATARQ S,A,S CARLOS RODOLFO DAZA CONSORCIO FR INGENIEROS y	SIN NOVEDADES	08/06/2017	DISPENSARIO MEDICO GILBERTO	SEPTIEMBRE DE 2017	Cumplimiento del contrato Prestaciones Sociales

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

2.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Siguiendo las pautas que nos da el Marco Legal que regula el Sistema General de Seguridad Social en Salud y el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, se evidencia que el principal objetivo que debe plantearse cualquier asegurador, es garantizar la atención oportuna e integral de sus afiliados y beneficiarios,

Una de las misiones del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, es la de prestar a los afiliados y beneficiarios servicios de salud universales e integrales, dentro de los parámetros de calidad, eficiencia y oportunidad, de acuerdo con estándares básicos del buen servicio,

El Dispensario Médico cuenta dentro de sus instalaciones con las áreas de consulta externa (donde se brindan los servicios de medicina general, promoción y

prevención "PYP", crecimiento y desarrollo, pediatría, medicina familiar, ginecología, otorrinolaringología, optometría, audiometría, rayos x, terapia ocupacional y psicología), el servicio de medicina general prioritaria de 24 HORAS, el área de odontología y sus respectivas ambulancias, además de tener bajo su responsabilidad a los establecimientos de sanidad militar "satélites" GMTEQ-BAEEV13-ESDEGUE-BASIM-LICEOS-BIGUP-BITER13-LIBERTADORES, actualmente se están atendiendo aproximadamente entre 250 usuarios diarios, los cuales asisten a los diferentes consultas, por lo cual se debe garantizar seguridad de las edificaciones con el fin de que se encuentren en óptimas condiciones de uso para el personal de médicos y pacientes, permitiendo así una adecuada y mejor prestación de los servicios hospitalarios que allí se prestan, es importante tener en cuenta, que esta edificación tiene un tipo de manejo especial, que asegure la asepsia en sus distintas zonas, y debe contar con un mantenimiento periódico para su buen funcionamiento, por lo cual, es necesario, la buena disposición de los espacios para el manejo del personal médico y sus pacientes. Actualmente el dispensario presenta mal estado en la cubierta con filtraciones que afecta las paredes en la parte interna y cielo raso de drywall, dando mal aspecto al dispensario, así mismo se está afectando los el deterioro a los equipos médicos y muebles de oficinas, igualmente por la filtraciones de agua influyen en el daño de las redes eléctricas donde se han fundido el 90% de las lámparas, por la ola invernal se presentó caída del cielo raso en al área prioritaria, escaleras de consulta externa y consultorio de medicina general, lo que está ocasionando que se ponga en riesgo la seguridad de los usuarios y funcionarios públicos.

Es de anotar que esta reparación podrá evitar el deterioro, que pueden ocasionar traumatismos en la atención oportuna a los usuarios incumpliendo a los protocolos de bioseguridad estipulados para las infraestructuras locativas de consultorios.

Es imprescindible aclarar que lo estipulado, es un mantenimiento que busca salvaguardar la seguridad del personal que allí labora y de los pacientes que a diario son atendidos en las instalaciones del DISNOR. Tales mantenimientos se encuentran establecidos de acuerdo con la normatividad que determine la Secretaria de Salud.

Así mismo es importante resaltar que debido a la complejidad que supera las capacidades técnicas, estas actividades no las puede realizar la escuadra de mantenimiento, por lo tanto es necesario contratar los servicios con una empresa jurídica o persona natural, que cuente con experiencia en este tipo de actividades.

En desarrollo de la función que realizan los dispensarios centralizados por el DMSOC, se requiere contar con infraestructura física adecuada para la prestación del servicio, por ello, se hace necesario realizar mantenimiento de la infraestructura física del **DISPENSARIO MEDICO DEL NORTE (DISNOR) - UBICADO EN BOGOTA D.C**,

de acuerdo a las especificaciones y necesidades presentadas por esa unidad, con el fin de mantener en condiciones óptimas de buena presentación y garantizar la comodidad y bienestar del personal activo que conforma los diferentes dispensarios médicos, así como también los beneficiarios y pensionados del SSFFMM,

El contrato que se pretende celebrar mediante la modalidad de selección de Selección de mínima Cuantía será de obra según la necesidad que se tiene establecida,

Es por ello, que se hace necesario adelantar el proceso de contratación necesario para suplir las necesidades que por concepto de mantenimiento de instalaciones requieren el ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DISNOR - UBICADO EN BOGOTA D.C.

La necesidad señalada se encuentra incluida en el plan general de la Dirección de Sanidad de Ejercito establecido para la vigencia 2019.

En relación a los recursos asignados para la presente vigencia se destinan en razón a unos saldos que favorecieron a Dirección de Sanidad en por recursos de Inversión 2019 y se sitúan a DISNOR teniendo en cuenta que el alcance de los recursos que se asignaron en la presente vigencia no fueron los suficientes para dar finalidad a la obra que se ejecutó durante la presente vigencia. Por lo tanto, es necesario situar los recursos existencias con el objeto de optimizar los recursos a favor, así como dar un mayor alcance al proyecto de mantenimiento del Dispensario Médico del Norte. Es pertinente aclarar que los recursos existentes no cubren el 100% del mantenimiento faltante por lo que es necesario agotar los recursos en su totalidad.

En cumplimiento al Artículo 2,2,1,2,1,5,1 del Decreto 1082 de 2015, entre otros requisitos, se hace la descripción sucinta de la necesidad que se pretende satisfacer, con la descripción del objeto a contratar identificado con el tercer nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, para lo cual la Intendencia Local de Comando Ejército, procede a consultar el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas Versión (14) en la página: http://www,colombiacompra,gov,co/es/colombia-compra-eficiente, por lo cual se permite señalar:

DESCRIPCIÓN	**CÓDIGO UNSPSC**
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES	72102900
SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN	72101500
SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS	72121400
GERENCIA DE PROYECTOS	80101600
INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA	81101500
EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS	95122000
EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS	95122300

EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA	95122700

2.2. ANÁLISIS DEL SECTOR

2.2.1. ASPECTOS GENERALES

ASPECTOS TÉCNICOS

De acuerdo a las necesidades manifestadas en el presente estudio previo, se estableció el requerimiento para efectuar mantenimiento a todo costo de la infraestructura física del Dispensario médico del Norte, para ello se requiere intervenir parte de la infraestructura de las diferentes áreas del inmueble, realizando, mantenimiento a instalaciones eléctricas, actividades descritas al inicio de este estudio previo las cuales incluyen cantidades específicas a ejecutar; por ello, el futuro contratista debe cumplir como mínimo con las características y requisitos técnicos exigidos en el pliego de condiciones y demás anexos técnicos exigidos,

LOCALIZACIÓN DEL ÁREA A INTERVENIR

DISPENSARIO MEDICO DEL NORTE - UBICADO BOGOTA D.C

Cantón Norte, Calle 103ª #7 - 98

Especificaciones del mantenimiento a realizar

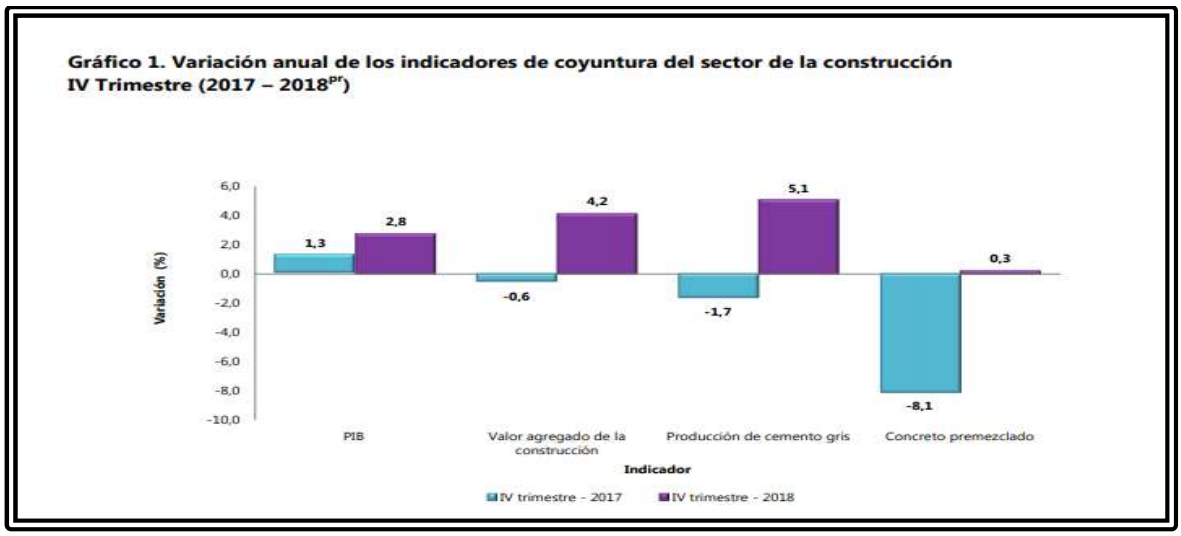
No	DESCRIPCION DETALLADA	UNIDAD	CANTIDAD
1	**PRELIMINARES**		
1,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA TIPO PANEL LED DE 60*60 CM potencia 45 W temperatura de color 6000ko similar, LED tipo 2835 flujo luminoso 4000LM (+- 10%) , ángulo 110m *, voltaje 110/277va, driver - 0-10v fp >0,90 horas de vida útil 50000 horas, garantía 5 años o superior y cumplir con las especificaciones técnicas INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACION Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UND	89,00
1,3	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA TIPO LED REDONDA DE 24"	UND	6,00
1,4	SALIDA ELECTRICA para lámparas existentes, incluye: caja 5800, toma levinton, cable encauchetado, clavijas de conexión, y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento	UND	95,00
2	**PINTURA**		
2,1	MANTENIMIENTO CIELO RASO (incluye resanes en estuco una mano en pintura tipo dos y una mano de pintura tipo 1filos y dilataciones	M2	413,04

ASPECTOS ECONÓMICOS

En atención a lo dispuesto por el artículo 2,2,1,1,1,6,1 del Decreto 1082 de 2015, se procede a establecer el contexto del proceso de contratación desde el ámbito

legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, con el fin de identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes, para lo cual se plasma el siguiente análisis:

Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC)



El boletín de Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC), presenta información de 16 investigaciones, categorizadas en indicadores macroeconómicos, oferta, demanda y precios e índices, Los indicadores de construcción se publican considerando las coberturas geográficas disponibles, a partir de las variaciones mensuales y anuales.

Tabla 1. Indicadores de coyuntura del sector construcción
IV trimestre de 2018[pr]

	Período			Período de referencia
	Actual	Doce meses	Anterior[1]	
MACROECONÓMICOS				
PIB total[β] (variación anual %)	2,8	2,0	2,7	IV trim. 2018
Valor agregado de la rama construcción[β] (variación anual %)	4,2	-0,8	3,0	IV trim. 2018
Valor agregado de obras civiles[β] (variación anual %)	5,5	3,7	-1,7	IV trim. 2018
Valor agregado de edificaciones[β] (variación anual %)	4,4	-2,3	6,2	IV trim. 2018
Valor agregado de actividades especializadas[β] (variación anual %)	1,0	-2,7	2,1	IV trim. 2018
IPC total (variación mensual %)	0,30	3,18	0,12	Diciembre de 2018
IPC vivienda (variación mensual %)	0,30	4,13	0,18	Diciembre de 2018
IPP total (variación mensual %)	0,59	2,72	-1,56	Enero de 2019
Tasa de ocupación total nacional (participación %)	55,3	57,6	58,7	Enero de 2019
OFERTA				
Producción de cemento gris (variación anual %)	2,2	1,3	6,8	Enero de 2019
Área causada[A] (variación anual %)	-2,1	-3,9	0,1	IV trim. 2018
Área licenciada de edificaciones[¶] (variación anual %)	-20,0	-4,9	1,7	Diciembre de 2018
Área iniciada de edificaciones[µ] (variación anual %)	-0,5	-12,8	-9,5	IV trim. 2018
Área culminada de edificaciones[µ] (variación anual %)	11,4	22,0	36,3	IV trim. 2018
DEMANDA				
Despachos de cemento gris (variación anual %)	1,0	0,3	2,6	Enero de 2019
Concreto Premezclado[Σ] (variación anual %)	-2,4	-3,9	-1,1	Diciembre de 2018
Valor de los créditos desembolsados para vivienda[~] (variación anual %)	0,6	9,3	5,0	IV trim. 2018
Número de créditos desembolsados para vivienda (variación anual %)	-7,9	-0,7	2,1	IV trim. 2018
Saldo de capital de la cartera hipotecaria de vivienda (variación anual %)	10,8	9,8	9,6	IV trim. 2018
Número de créditos de la cartera hipotecaria de vivienda (variación anual %)	5,6	4,4	4,2	IV trim. 2018
PRECIOS E ÍNDICES				
Índice de precios de vivienda nueva (variación anual %)	8,11	NA	7,59	IV trim. 2018
Índice de costos de la construcción de vivienda (variación mensual %)	0,74	2,25	0,09	Enero de 2019
Índice de costos de la construcción pesada (variación mensual %)	0,85	3,29	0,11	Enero de 2019
Indicador de inversión en obras civiles (variación anual %)	5,3	-0,9	-1,7	IV trim. 2018
IPP materiales de construcción[2] (variación mensual %)	0,17	2,45	0,21	Enero de 2019

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).
1. El período anterior se refiere a la variación anual o mensual, del trimestre o mes inmediatamente anterior.
2. Este nivel de desagregación corresponde a la Clasificación según Uso o Destino Económico (CUODE).
~. Precios corrientes
β. Precios constantes, año base 2015.
Σ Concreto producido por la industria en el país
µ La cobertura del Censo de Edificaciones corresponde a 16 áreas (doce áreas urbanas, tres metropolitanas y Cundinamarca).
A. Serie empalmada
¶ La cobertura corresponde a 302 municipios

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

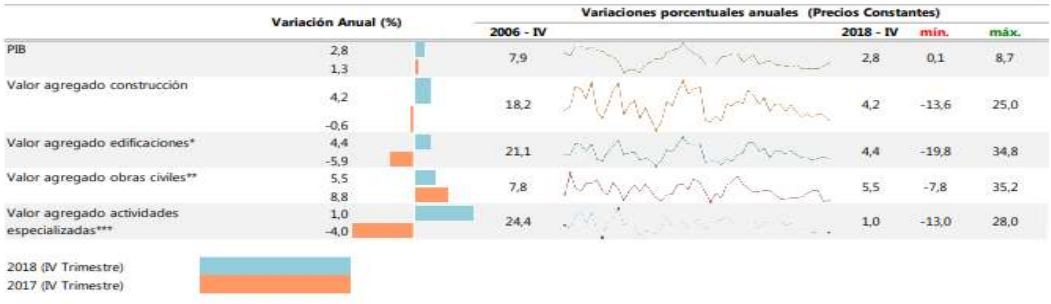
INDICADORES MACROECONÓMICOS

Producto Interno Bruto (PIB)

En el cuarto trimestre de 2018 (octubre-diciembre), el PIB a precios constantes aumentó 2,8% con relación al mismo trimestre de 2017, Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un incremento de 4,2% del valor agregado del sector construcción.

Este resultado se explica principalmente por la variación anual positiva en los subsectores de Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales (4,4%) y el valor agregado de las obras civiles (5,5%).

Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (a precios constantes) 2006 (IV trimestre) – 2018[pr] (IV trimestre)

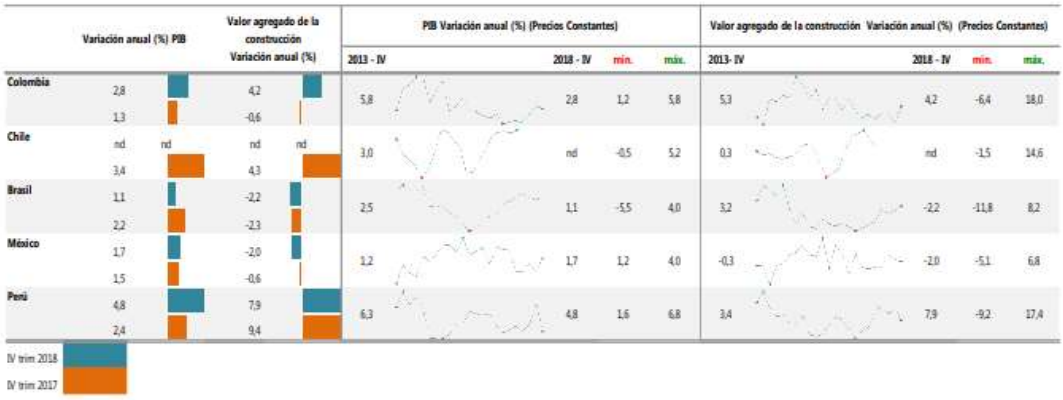


Fuente: DANE, Cuentas trimestrales.

Al analizar el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB), para el cuarto trimestre de 2018 (octubre-diciembre) frente al cuarto trimestre del año anterior para algunos países de América Latina, si bien se observan tasas de crecimiento positivas, el mayor incremento es presentado por Perú (4,8%) y Colombia (2,8%).

En lo referente al valor agregado de la construcción, se mantiene la tendencia observada en el PIB total, destacando el crecimiento de Perú (7,9%) y Colombia (4,2%).

Gráfico 3. PIB total, valor agregado de la rama construcción para principales países de Latinoamérica[2]
Variación anual
2013 (IV trimestre) – 2018[pr] (IV trimestre)



Fuente: DANE, IBGE (Brasil), INEGI (México), INEI (Perú), Banco central de Chile (CHILE).
Pr: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
Nd: Dato no disponible.

IPC (Total y Vivienda)

En diciembre de 2018 se observó una variación mensual de 0,30%, tanto para el IPC total como para el IPC Vivienda, A su vez, la variación anual del IPC total fue de 3,18% y el IPC de vivienda 4,13%.

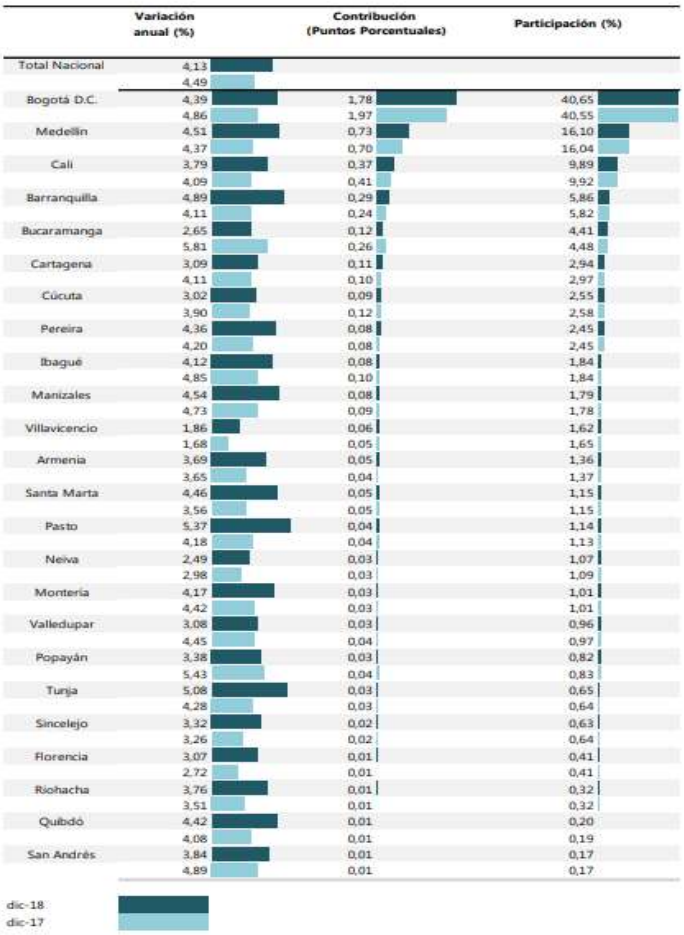
Gráfico 4. Variación anual (doce meses) del IPC total e IPC vivienda
2016 (enero) – 2018[pr] (diciembre)



Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

En diciembre de 2018 frente a diciembre de 2017, el IPC de vivienda registró las mayores contribuciones en: Bogotá (4,39%), Medellín (4,51%), Cali (3,79%), Barranquilla (4,89%) y Bucaramanga (2,65%), aportando en conjunto 3,29 puntos porcentuales a la variación anual total del IPC de vivienda (Grafico 5).

Gráfico 5. Variación, contribución y participación anual del IPC vivienda según ciudades 2017– 2018[pr] (Diciembre)



Fuente: DANE, IPC.

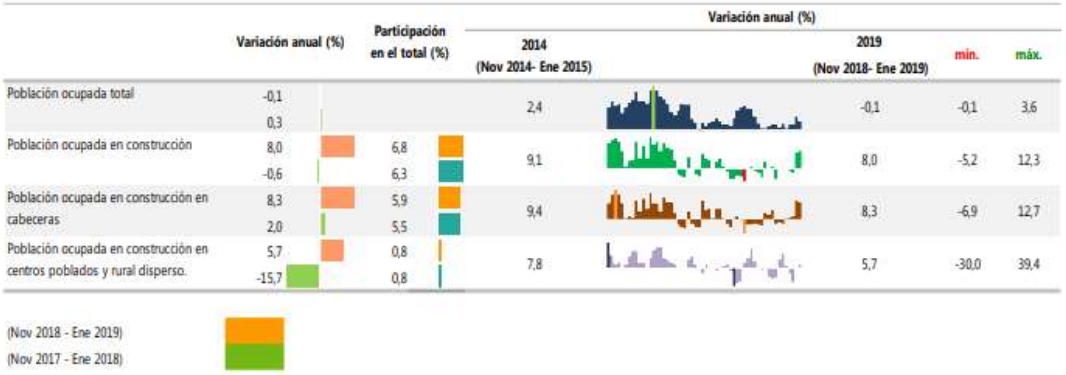
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Empleo

En el trimestre móvil noviembre 2018 - enero de 2019, el número de ocupados en el total nacional fue 22,355 miles de personas, La Construcción como rama de actividad económica participó con el 6,8% de los ocupados, Respecto al trimestre móvil noviembre 2017 - enero 2018, la población ocupada en el total nacional disminuyo 0,1%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción aumentaron 8,0%, Para el trimestre móvil noviembre 2018 - enero 2019, 1,514 miles

de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 87,6% estaban ubicados en las cabeceras (1,327 miles de personas) y el 12,4% (187 miles de personas) en centros poblados y rural disperso.

Gráfico 6. Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2014-2019 (noviembre 2018 – enero 2019[pr])



Fuente: DANE, GEIH.
Pr: Cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

INDICADORES DE OFERTA

Producción de Cemento Gris

En enero de 2019, la producción total de cemento gris en el país alcanzó 927,633 toneladas, con un aumento de 2,2% respecto a enero de 2018, A su vez, los despachos nacionales de cemento aumentaron 1,0% en contraste con enero de 2018.

Gráfico 7. Producción de cemento gris (toneladas y variación anual de la producción) 2016 (enero) – 2019[pr] (enero)



Fuente: DANE, ECG.
Pr: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
* En el área de Bogotá incluye los despachos de Bogotá D.C., Funza, Mosquera, Soacha y Chía.
** En el grupo resto se encuentran agrupados los departamentos de: Amazonas, Arauca, Caquetá, Chocó, Guainía, Guaviare, La Guajira, Putumayo, Quindío, San Andrés, Sucre, Vaupés y Vichada.

Durante 2018 la producción per cápita de cemento gris fue 249,9 kilogramos por habitante con un aumento de 0,1%, con respecto a la producción de 2017 (249,5 kilogramos por habitante).

Gráfico 8. Producción per cápita (kilogramo / habitante)*
Total Nacional
2010 – 2018[Pr] (diciembre)



Fuente: DANE, ECG
Pr: Cifras provisionales
* La producción per cápita equivale al volumen de cemento gris, generado durante el año (enero – diciembre) expresado en kilogramos, sobre el número Nacional de habitantes publicado en la serie de población 1985 – 2020 estimada por el DANE.

Licencias de Construcción6 y Censo de Edificaciones

En diciembre de 2018, se licenciaron 1,892,100 m 2 lo que significó una disminución de 20,0% del área total aprobada con respecto a diciembre de 2017, El área aprobada para vivienda presentó una disminución de 14,6% respecto a 2017, al pasar del 1,599,591 m 2 a 1,366,667 m 2 registrados en diciembre de 2018, Este resultado obedece a la reducción del 27,8% en el área aprobada para vivienda de interés social y de 9,4% para la vivienda diferente de interés social.

Gráfico 10. Variación, contribución y participación anual del área aprobada total y para vivienda 302 municipios
2016 (diciembre) – 2018[Pr] (diciembre)

	Variación anual (%)	Participación en total (%)	Contribución (Puntos porcentuales)	Área aprobada (M^2) 2016 (Diciembre)	2018 (Diciembre)	mín.	máx.
Área total aprobada	**-20,0**			2.873.510	1.892.100	1.400.907	2.873.510
	-17,7						
Área aprobada para vivienda	-14,6			2.112.567	1.366.667	1.082.808	2.112.567
	-24,3						
Área total aprobada para vivienda VIS	-27,8	17,1	-5,2	599.908	322.625	172.072	599.908
	-25,5	18,9	-5,3				
Área total aprobada para vivienda No VIS	-9,4	55,2	-4,6	1.512.659	1.044.042	674.526	1.512.659
	-23,8	48,7	-12,5				
Área total aprobada otros destinos	-31,5	27,8	-10,2	760.943	525.433	318.099	766.743
	0,8	32,4	0,2				

Fuente: DANE, ELIC.
Pr: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Índice de Precios del Productor

En enero de 2019, el Índice de Precios del Productor (IPP) para materiales de construcción presentó un aumento de 0,17%, respecto a diciembre de 2018, Según la clasificación CUODE, el IPP para consumo intermedio presentó una variación de -0,03% con relación al mes de diciembre de 2018.

Gráfico 19. Variación mensual del IPP de materiales de construcción*
Total nacional
2008 – 2019[pr] (enero)

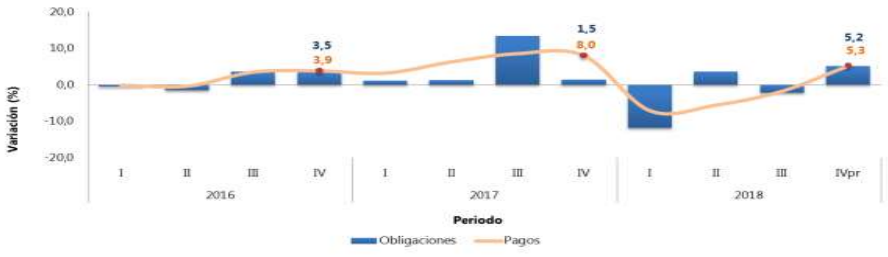


Fuente: DANE, IPP.
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
* CUODE: Clasificación según Uso o Destino Económico

Indicador de Inversión en Obras Civiles

En el cuarto trimestre de 2018 (octubre-diciembre), los pagos efectuados para la construcción de obras civiles registraron un aumento de 5,3%, con relación al cuarto trimestre del año anterior, Las obligaciones adquiridas en obras civiles en el cuarto trimestre de 2018 registraron una variación de 5,2% frente al cuarto trimestre del año anterior, El aumento en los pagos efectuados obedece principalmente al grupo de construcciones para la minería y tuberías para el transporte que aumentaron en un 6,7% sus pagos y aportaron 2,3 puntos porcentuales a la variación anual.

Gráfico 20. Variación anual del IIOC de los pagos y obligaciones en obras civiles (serie empalmada)
2016 (I trimestre) – 2018[pr] (IV trimestre)

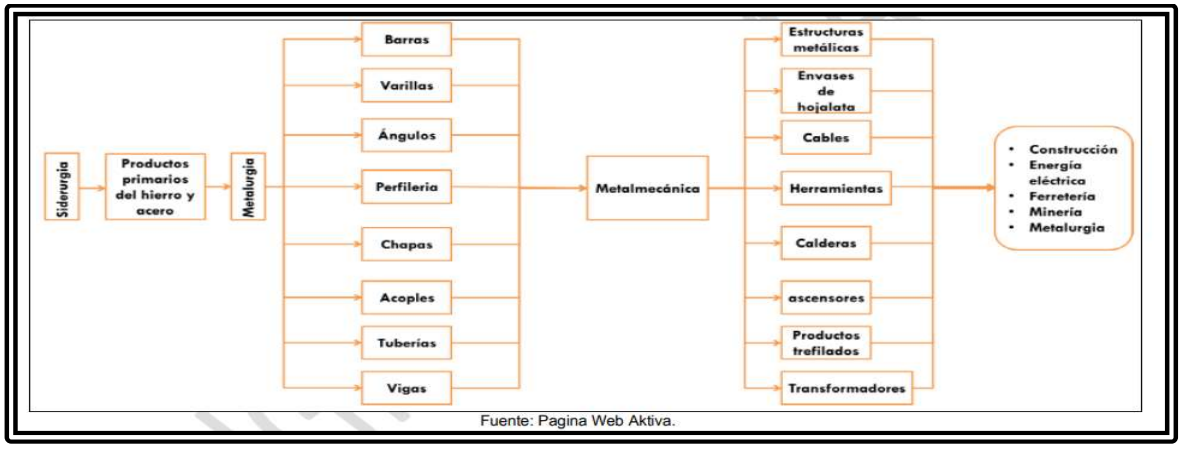


Fuente: DANE, IIOC.
Pr: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
A partir del primer trimestre del año 2018 se realiza cambio del año base de la estructura de los ponderadores a 2015 y actualización del año base del indicador a 2017, por lo cual los resultados presentados se encuentran actualizados.

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/construccion/indicadores-economicos-alrededor-de-la-construccion

La metalurgia está registrada en el extenso sector de la industria manufacturera de la economía colombiana, Para discernir sus aspectos y el desarrollo, es preciso definirla y distinguirla de la siderurgia; si estos dos conceptos se pretendieran establecer por su nivel de origen, se hablaría primero de la siderurgia, puesto que es el estado en el cual se extrae el hierro y se convierte en barras y lingotes para su posterior transformación en diversas aleaciones.

En segundo lugar, la metalurgia, es un concepto más general y encaminado al proceso de una variedad mayor de metales y la metamorfosis en productos industriales (Vigas, barras, laminados,), Por otro lado, está la actividad metal mecánica la cual toma los productos desarrollados por la metalurgia y se dedica a fabricar productos elaborados de metal para los diversos sectores consumidores, por ejemplo, vigas y elementos para estructuras metálicas para la construcción, contenedores para el sector petroquímico, torres para líneas de transmisión, comunicación, etc.



Fuente: Pagina Web Aktiva.

GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

En el sector de la construcción en Colombia, participan agremiaciones de diferentes ámbitos, tales como los productores o proveedores de materiales, constructores, agremiaciones de profesionales del sector, entidades estatales entre otras, A continuación se relaciona un listado de agremiaciones, asociaciones y entidades que participan del sector de la construcción e influyen desde diferentes frentes en la dinámica del mercado.

Tabla 4 - **Gremios y asociaciones que participan en el sector**

AGREMIACIÓN / ENTIDAD	PÁGINA WEB
ACIEM, Asociación Colombiana De Ingen Tabla 4 - ieros Eléctricos, Mecánicos Y Afines – Nacional	www.aciem.org
ACIC, Asociación Colombiana De Ingenieros Constructores	www.acic.org.co
ACIPET, Asociación Colombina de Ingenieros de Petróleos	www.acipet.com
ACOFI, Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería	www.acofi.edu.co
AGRECON, Agregados Y Concretos S.A.	www.agrecon.com.co
ANDI, Asociación Nacional De Industriales	www.andi.com.co
ANEIC, Asociación Colombiana de Estudiantes de Ingeniería Civil	www.aneic.org
ASOBANCARIA, Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia	www.asobancaria.com
ASOCRETO, Asociación De Productores De Concreto	www.asocreto.org.co
CAMACOL, Cámara Colombiana De La Construcción	www.camacolantioquia.org.co
COLOMBIT	www.colombit.com.co/
CURADURIAS URBANAS	
DAACD, Departamento Administrativo De Acción Comunal Distrital	www.accioncomunal.gov.co
DAMA, Departamento Administrativo Del Medio Ambiente	www.dama.gov.co
DANE, Departamento Administrativo Nacional De Estadística	www.dane.gov.co
DNP, Departamento Nacional De Planeación	www.dnp.gov.co
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS	
FAVIDI, Fondo De Ahorro Y Vivienda Distrital	www.favidy.co.com
FEDEVIVIENDA, Federación Nacional De Organizaciones De Vivienda Popular	wwww.fedevivienda.org.co
ICAV, Instituto Colombiano De Ahorro Y Vivienda	www.icav.com
ICONTEC, Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación	www.icontec.org.co
ICPC, Instituto Colombiano De Productores De Cemento	www.icpc.org.co
IDU, Instituto de Desarrollo Urbano	www.idu.gov.co
IGAC, Instituto Geográfico Agustín Codazzi	www.igac.gov.co
INVÍAS, Instituto Nacional de Vías	www.invias.gov.co
METROVIVIENDA	www.metrovivienda.gov.co
SCA, Sociedad Colombiana De Arquitectos	www.arquitecturacolombiana.com
SCI, Sociedad Colombiana De Ingenieros	www.sci.org.co

FINAL FIRMADO

Fuente: https://www.movilidadbogota.gov.co/web/sites/default/files/ESTUDIO%20SECTOR%2005-10-2016.pdf

Información II trimestre de 2019

En el segundo trimestre de 2019pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 3,0% respecto al mismo periodo de 2018pr.



Las actividades económicas que más contribuyen a esta dinámica son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,8%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y servicios sociales crece 3,1%.
- Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 3,6%

Durante el primer semestre de 2019, respecto al mismo periodo del año anterior, el crecimiento del Producto Interno Bruto es de 3,0%. Las actividades que más explican este comportamiento son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,4%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y servicios sociales crece 3,5%.
- Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 3,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario crece 1,4%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y servicios sociales creció 1,6%.

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 1,4%.

Construcción con un crecimiento del 2,6%.

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
2019pr – Segundo trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2019pr - II / 2018pr - II	2019pr / 2018pr	2019pr - II / 2019pr - I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,8	4,6	0,7
Transporte y almacenamiento	3,6	3,8	1,6
Alojamiento y servicios de comida	6,3	4,9	1,9
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**4,8**	**4,4**	**1,4**

Fuente: DANE,Cuentas nacionales
pr preliminar
[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas.

Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2019, el valor agregado de la actividad de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos, transporte y almacenamiento,

y alojamiento y servicios de comida crece 4,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2018.

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 4,8%.
- Transporte y almacenamiento crece 3,6%
- Alojamiento y servicios de comida crece 6,3%.
- Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el valor agregado de la actividad de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos, transporte y almacenamiento, y alojamiento y servicios de comida crece 1,4% en su serie corregida de efecto estacional y calendario, comportamiento explicado por la siguiente dinámica:
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%.
- Transporte y almacenamiento crece 1,6%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 1,9%.

Indicadores económicos



ASPECTOS REGULATORIOS

Constitución Política de Colombia

- **Ley 80 de 1993** "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública,
- **Ley 1150 de 2007**Se introducen medidas de eficacia y trasparecía en la Ley 80 de 1993,
- **Ley 1437 del 2011** "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo",
- **Ley 1474 de 2011**"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública",
- **Decreto-Ley 019 de 2012**"Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública",
- **Resolución 6302 del 31 de Julio de 2014** Por la cual se implementó al Manual de Contratación para todas las unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional**,**
- **Decreto 1082 de 26 de Mayo de 2015** "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional",
- **Resolución No, 4519 del 27 de Mayo de 2016 "**por la que se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones" **,**
- **Ley 1882 del 15 de enero de 2018,** por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones,
- Resolución 14861 de 1985, por la cual se dictan normas sobre accesibilidad en Colombia, normas para la protección, seguridad, salud y bienestar de las personas en el ambiente y en especial de los minusválidos,
- Decreto 2240 de 1996, por el cual se dictan normas en lo referente a las condiciones sanitarias que deben cumplir las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud y en especial de las instalaciones de ingeniería de las IPS,
- Resolución 4445 de 1996, por medio de la cual se dictan normas para el cumplimiento del titulo IV de la ley 9 de 1979, en lo referente a las condiciones sanitarias que deben cumplir las IPS y se dictan otras disposiciones técnicas y administrativas,
- Resolución 5042 de 1996, por la cual se adiciona y modifica la resolución 4445 de 1996 en lo siguiente: "Los proyectos para obras de construcción, ampliación o remodelación para las IPS donde se trate de inversión pública con valor superior a los 1,000 salarios mínimos mensuales legales deberán contar con el concepto técnico del Ministerio de Salud y Protección Social, Cuando dicho valor sea inferior, el concepto lo emitirán las Direcciones Seccionales o Distritales de Salud correspondientes al área de su influencia,"
- Circular 049 de 2008 de la Superintendencia Nacional de Salud, por medio de la cual se fijan parámetros para el mantenimiento en instituciones hospitalarias,
- Resolución 1043 de 2006 del Ministerio de la Protección Social, por la cual se adopta el sistema único de habilitación de prestadores de servicios de salud y los definidos como tales,
- Resolución 2514 de 2012 por la cual se reglamentan los procedimientos para elaborar los planes bienales de inversión en salud,

- Resolución 0293 de 2004 del Ministerio de la Protección Social, por la cual se reglamentan los procedimientos para la elaboración del catastro físico funcional en instituciones prestadoras de servicios de salud del primer nivel de atención,

Por otra parte, es necesario advertir que de conformidad con lo señalado en la sufiencite juridprudencia del Consejo de Estado, la obra que se pretende contratar, tendrá una modalidad de pago a precios unitarios, lo que quiere decir, que el precio se pacta por unidades o cantidades de obra y su valor total corresponde a la suma de los productos que resulten de multiplicar las cantidades de obras ejecutadas por el precio de cada una de ellas, dentro de los límites que el mismo contrato fije, De esta manera, el contratista es el único responsable por la vinculación de personal, la celebración de subcontratos y la adquisición de materiales, actividades que realizará bajo su nombre y por su cuenta y riesgo, sin que la Entidad como dueña de la obra adquiera responsabilidad alguna por dichos actos,

El presente proceso no requiere para su ejecución de licencia ambiental, ni permisos de alguna índole, ya que el mantenimiento de la infraestructura a realizar no se enmarca dentro de los proyectos susceptibles de licencia, de conformidad con lo establecido en el TITULO 11, COMPETENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA LICENCIA AMBIENTAL, ARTÍCULO 7°,

El futuro contratista deberá cumplir con el programa de manejo ambiental de materiales y elementos a los que hace referencia la resolución 541 de 1994 del Ministerio de Medio Ambiente, para aquellos proyectos que no requieran licencia ambiental, o plan de manejo, recuperación o restauración ambiental, de conformidad con el Decreto 1220 de 2005 o la norma que la adicione, modifique o sustituya

El futuro contratista deberá tener en cuenta lo contemplado en la ley 1106 de 2006, la cual establece en su artículo **6°, *De la contribución de los contratos de obra pública o concesión de obra pública y otras concesiones,*** Reglamentado por el Decreto Nacional 3461 de 2007, El artículo 37 de la Ley 782 de 2002, quedará así: Prorrogada vigencia, art, 1, Ley 1421 de 2010, **Vigente permanentemente por el** parágrafo **del artículo 8, Ley 1738 de 2014,**

"(…) Todas las personas naturales o jurídicas que suscriban contratos de obra pública, con entidades de derecho público o celebren contratos de adición al valor de los existentes deberán pagar a favor de la Nación, Departamento o Municipio, según el nivel al cual pertenezca la entidad pública contratante una contribución equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del correspondiente contrato o de la respectiva adición, (…)"

2,2,2, ESTUDIO DE LA OFERTA

En cumplimiento de lo establecido en el literal D del artículo 2,2,1,1,1,6,2 del decreto 1082 del 2015, "Conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde el punto de vista comercial", es necesario mencionar que se identificaron una serie de posibles proveedores para el objeto del presente proceso relacionados, así:

Nit	Razón social de la sociedad	Departamento
900343043	GRUPO EMPRESARIAL VIAS BOGOTA SAS	BOGOTA D.C.
830023542	CONSTRUCOES E COMERCIO CAMARGO CORREA S.A. SUCURSAL COLOMBIA	ANTIOQUIA
811001159	INGEANT SA EN REORGANNIZACION	ANTIOQUIA
800188665	CPA CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS SA	VALLE
890318278	CONALVIAS CONSTRUCCIONES SAS	VALLE
900352525	SERVICIOS DE CONSTRUCCION EN ZONA FRANCA S.A.S.	SANTANDER
800031797	BLASTINGMAR S,A,S	ATLANTICO
900692786	SBI COLOMBIA SAS	BOGOTA D,C,
800236890	SDV ENERGIA E INFRAESTRUCTURA SL	CUNDINAMARCA
800155291	CONSTRUTORA NORBERTO ODEBRECHT S A	BOGOTA D,C,
900317686	O Y G CONSTRUCCIONES SAS	VALLE
900626786	PROMOTORA SAN FERNANDO CALI S,A,S	CUNDINAMARCA
860027589	INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS S,A,	BOGOTA D,C,
900596891	IRIDIUM COLOMBIA DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURAS SAS	BOGOTA D,C,
900190385	CBI Colombiana S,A,	BOLIVAR
900191856	CONSTRUCTORA BOGOTA FASE III S,A	BOGOTA D,C,
900482242	CENTRO HOSPITALARIO SERENA DEL MAR S,A,	BOLIVAR
860509583	INVERSIONES ZARATE GUTIERREZ SAS	BOGOTA D,C,
802012179	DOLMEN SA ESP	ATLANTICO
830090978	TENCO S,A,	BOGOTA D,C,
830012771	SDV COLOMBIA SAS	CUNDINAMARCA
900507569	HYUNDAI ENGINEERING CO,, LTD SUCURSAL COLOMBIA	NORTE DE SANTANDER
804003244	PAVIGAS SAS	SANTANDER
844002568	CAMEL INGENIERIA & SERVICIOS LIMITADA EN REORGANIZACION	CASANARE
800127156	INGENIEROS CIVILES CONTRATISTAS SAS	SANTANDER
805010369	ILATINOAMERICANA DE LA CONSTRUCCION SA	VALLE
900797732	SBI INTERNATIONAL HOLDINGS AG	BOGOTA D.C.
900536058	CORPORACION DE INVERSIONES DE COLOMBIA S.A SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.
800095750	PROYECTOS MONTAJES Y CONSTRUCCIONES SA	BOGOTA D.C.
900072154	OPSA INGENIERIA LTDA	BOGOTA D.C.
900601152	promologic colombia sas	BOGOTA D.C.
890929951	CONCRETOS Y ASFALTOS S.A.	ANTIOQUIA
900546946	TECNICAS DE DESALINIZACION DE AGUAS SA SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.

900437650	COMPAÑIA INVERSIONISTA DE BEBIDAS SAS	CUNDINAMARCA
900278246	SERVICIOS DE INGENIERIA SERVICIOS DE INGENIERIA PARA COLOMBIA SAS CI	CASANARE
900266941	BESSAC ANDINA S.A.	BOGOTA D.C.
830113608	BIENES Y COMERCIO S.A.	BOGOTA D.C.
900398036	ACCIONA AGUA S.A.U SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.
900470939	CONSTRUCTORA TUNEL DEL ORIENTE S.A.S	ANTIOQUIA
830120936	Anclajes y Construcciones SA siglas Ancos SA	BOGOTA D.C.
900497730	"INDEPENDENCE WATER AND MINING SAS IWM "	BOGOTA D.C.
900561130	PROMOTORA PARQUE WASHINGTON BARRANQUILLA S.A.S	CUNDINAMARCA
830063227	DRAGADOS IBE SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.
805031126	EXPANSIONES Y MANTENIMIENTOS ELECTRICOS SAS	VALLE
890940621	INDUSTRIAS DEL HIERRO S.A	ANTIOQUIA
890905022	CONVEL S.A.S.	ANTIOQUIA
830035702	Soletanche Bachy Cimas S.A.	BOGOTA D.C.
800028206	CONSTRUCTORA PARQUE CENTRAL SA	BOGOTA D.C.
890205820	SERVICIOS PETROLEROS SERPEL SAS	SANTANDER
890201201	OTACC S.A.	SANTANDER
900436711	PROMOTORA INMOBILIARIA ASM SAS	BOGOTA D.C.
800153208	INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS MEXICO S.A.S	BOGOTA D.C.
819003158	CONSTRUCTORA MUNDO S.A.	MAGDALENA
890317986	CALDERON INGENIEROS S A	VALLE
800172544	MONTAJES DE INGENIERIA DE COLOMBIA MICOL SA	VALLE
900417352	CONSTRUCCIONES Y TRITURACIONES S.A. DE C.V. SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.
900400015	Soletanche Bachy International Sucursal Colombia	BOGOTA D.C.

2.2.3. **ESTUDIO DE LA DEMANDA**

El Comité Económico Estructurador procedió a efectuar la consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) de los procesos de contratación celebrados por diferentes Entidades Estatales que guardan relación con el presente objeto contractual como se relaciona a continuación:

METRO DE BOGOTA SA

Precio estimado total:	40.000.000 COP
Número del proceso	GAF-MC-005-2019
Título:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Publicado
Descripción:	Mantenimiento preventivo y correctivo para los bienes inmuebles, bienes muebles, equipos y enseres, en su sede administrativa y socio-predial con un área de 1.950 m2 localizadas en la Carrera 9 # 76-49 Pisos 3 y 4 del Edificio Nogal TC, bodega de almacenamiento de muestras geotécnicas ubicada en la Calle 23A No. 27-64 de Bogotá, y en las demás instalaciones en donde la EMB desarrolle su objeto social.
Tipo de proceso	Mínima cuantía

ANI

Precio estimado total:	50.000.000 COP
Número del proceso	VJ-VAF-MC-006-2019
Título:	Prestar los servicios de mantenimiento locativo correctivo para los bienes muebles e inmuebles, equipos y enseres, en sus sedes.
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	EL CONTRATISTA se obliga para con la Agencia Nacional de Infraestructura a prestar los servicios de mantenimiento locativo correctivo para los bienes muebles, equipos y enseres, en su sede de administrativa con un área de 5,500 m2 localizada en la calle 24A No. 59-42 Pisos 2, 6 y 7 de la torre 4, Piso 8 de la Torre 3, bodega de Archivo de Gestión ubicada en la Carrera 128 No. 22 – 45 y Bodega Muebles y Enseres Carrera 68 Calle 18 de la ciudad de Bogotá D.C
Tipo de proceso	Mínima cuantía

POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES

Precio estimado total:	691.710.826,27 COP
Número del proceso	PN MEMAZ SA MC 005 2019 (Manifestación de interés (Menor Cuantía))
Título:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INSTALACIONES (Manifestación de interés (Menor Cuantía))
Fase:	Manifestación de interés (Menor Cuantía)
Estado:	Publicado
Fase previa	Presentación de observaciones
Descripción:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES, DEPARTAMENTO DE POLICÍA CALDAS Y ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIÉRREZ, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE
Tipo de proceso	Selección abreviada menor cuantía

ON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE

NO 27

Precio estimado total:	113.487.312 COP
Número del proceso	031-BAS27-2019 (Manifestación de interés (Menor Cuantía))
Título:	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES PARA LAS INSTALACIONES (Manifestación de interés (Menor Cuantía))
Fase:	Manifestación de interés (Menor Cuantía)
Estado:	Publicado
Fase previa	Presentación de observaciones
Descripción:	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES PARA LAS INSTALACIONES DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y RESIDUAL, PARA LAS REDES HIDRAULICAS Y SITIOS DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS DE LAS UNIDADES DE LA BR27, CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR EL BATALLON DE ASPC N°27 SIMONA DE LUZ DUQUE DE ALZATE. Dentro de la vigencia 2019.
Tipo de proceso	Selección abreviada menor cuantía

ICBF REGIONAL QUINDIO

Precio estimado total:	158.145.423 COP
Número del proceso	SAMC-0012019-QUI (Manifestación de interés (Menor Cuantía))
Título:	obras de mantenimiento (Manifestación de interés (Menor Cuantía))
Fase:	Manifestación de interés (Menor Cuantía)
Estado:	Publicado
Fase previa	Presentación de observaciones
Descripción:	REALIZAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y REPARACIONES LOCATIVA DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL ICBF REGIONAL QUINDÍO
Tipo de proceso	Selección abreviada menor cuantía

∇	NÚMERO DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA
1	129CGFM DEL 2017	Contratación Mínima Cuantía	COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES	El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, requiere contratar el mantenimiento de instalaciones y adquisición de mobiliario, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo Técnico No,1,	$65.923.380
2	130CGFM DEL 2017	Contratación Mínima Cuantía	COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES	EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – AYUDANTIA GENERAL–DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA REQUIERE CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DEL BIEN INMUEBLE DEL CENTRO DE OPERACIONES CONJUNTAS DEL CGFM (INCLUYE: MATERIALES, SUMINISTROS, INSTALACIÓN Y MANO DE OBRA), DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO NO 1,	$73.765.969
3	115CGFM DEL 2017	Contratación Mínima Cuantía	COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES	requiere contratar el mantenimiento y adecuación del Casino de Oficiales Generales y de Insignia del Comando General de las Fuerzas Militares, de acuerdo con las especificaciones	$46.671.384

∇	NÚMERO DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA
				técnicas establecidas en el Anexo Técnico No,1,	
4	101CGFM DEL 2017	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES	¿REQUIERE CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DEL BIEN INMUEBLE DEL CENTRO DE OPERACIONES CONJUNTAS DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INCLUIDAS EN EL ANEXO NO 1¿,	$98.797.213
5	116 CGFM 2016	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES	EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES, REQUIERE CONTRATAR EL TRASLADO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS AIRE ACONDICIONADO, UPS, SISTEMA DE EXTINCIÓN-DETECCIÓN DE INCENDIOS Y 04 RACKS DE COMUNICACIONES CON SUS EQUIPOS INTERNOS, EN SUPERVISIÓN J8 DEL COMANDO GENERAL,	$88.493.168
6	016CGFM DEL 2016	Contratación Mínima Cuantía	COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES	Requiere Contratar el servicio técnico de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con incorporación de repuestos nuevos, originales, incluida mano de obra para los ascensores ubicados en el edificio del Ministerio de Defensa y en el edificio Nuevo del Comando General, de conformidad con las especificaciones técnicas incluidas en el Anexo 1,	$35.000.000
7	067CGFM DE 2017	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES EN DONDE ACTUALMENTE FUNCIONAN EL COMANDO CONJUNTO DE OPERACIONES ESPECIALES (CCOES) DEL CGFM , BRIGADA DE COMANDOS , COMANDO	$77.655.360

∇	NÚMERO DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA
				ESTRATEGICO DE TRANSICION Y SEMCFJI ,DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS INCLUIDAS EN EL ANEXO No, 1	
8	077CGFM DEL 2017	Contratación Mínima Cuantía	COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON INCLUSIÓN DE REPUESTOS ORIGINALES Y NUEVOS, CON MANO DE OBRA, PARA AIRES ACONDICIONADOS MULTIMARCAS, INSTALADOS EN EL COMANDO GENERAL FFMM, DE ACUERDO AL ANEXO NO, 1,ESPECIFICACIONES TÉCNICAS,	$40.000.000
9	189CGFM DEL 2015	Licitación Pública	COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES	REQUIERE CONTRATAR LOS SIGUIENTES PROYECTOS: ITEM No, I MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÔN DE CASETAS DE COMUNICACIONES DE LA RIC DEL CGFM, Y EL ITEM No, 2 MANTENIMIENTO DE TORRES DE COMUNICACIONES METALICAS AUTOSOPORTADAS DE LA RIC DEL CGFM, en todo el territorio Nacional,	$3.860.761.365
10	105CGFM DEL 2016	Contratación Mínima Cuantía	COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES	Requiere contratar el mantenimiento y adecuación a las instalaciones del edificio de la Imprenta y Publicaciones FFMM, consistente en la adecuación de las zonas del baño, cocina, impresión, corte láser, oficinas y almacén; y el mantenimiento e instalación de redes eléctricas, red de agua potable, red sanitaria (incluye: materiales, suministros, instalación y mano de obra) de	$24.538.224

∇	NÚMERO DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA
				conformidad con las especificaciones técnicas del ANEXO No 1	
11	219-CENACAVIACION-2017	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	EJÉRCITO NACIONAL	ES EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN PARA LAS INSTALACIONES DEL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE AVIACIÓN No, 1 AVIONES UBICADO EN EL CAMPO AÉREO "GR, JOSÉ JOAQUÍN MATALLANA BERMÚDEZ" DEL EJÉRCITO	$300.000.000
12	SA-134-DIADQ-CADCO CENAC INGENIEROS – 2017	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	EJÉRCITO NACIONAL	"SEGUNDA FASE DE LA CONSTRUCCIÓN CUARTEL GENERAL DE COMANDO CONJUNTO DE OPERACIONES ESPECIALES DEL EJERCITO NACIONAL UBICADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ - CCOES"	$7.570.093.458
13	SA-158 –DIADQ-CADCO CENAC INGENIEROS – 2017	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	EJÉRCITO NACIONAL	MANTENIMIENTO AL EDIFICO DE LA ESCUELA DE MISIONES INTERNACIONALES Y ACCIÓN INTEGRAL (ESMAI) UBICADO EN EL CANTÓN NORTE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D,C,	$632.560.414
14	078-ESMIC-BASPC19-2017	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	EJÉRCITO NACIONAL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CUBIERTAS DE LOS ALOJAMIENTOS DEL BATALLÓN DE CADETES No, 2 y No, 3 DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL "JOSÉ MARÍA CORDOVA	$606.843.213
15	SA-140-DIADQ-CADCO CENAC INGENIEROS – 2017	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	EJÉRCITO NACIONAL	ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS PARA LAS INSTALACIONES PARA EL CENTRO DE ARMAS COMBINADAS FUERTE MILITAR DE BUENAVISTA - GUAJIRA (RED DE ABASTECIMIENTO PARA LOS LABORATORIOS SPIKE, HANGARES Y TALLERES; Y RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA HANGARES Y TALLERES),	$3.440.017.876

∇	NÚMERO DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA
16	SA-121 ¿DIADQ-CADCO CENAC INGENIEROS – 2017	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	EJÉRCITO NACIONAL	OBJETO ES: GRUPO I ¿MEJORAMIENTO DEL SISTEMA LAGUNAR PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL BATALLÓN DE ASPC 29¿ Y GRUPO II ¿MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA FUERZA DE TAREA ZEUS UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CHAPARRAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA¿	$1.260.727.550
17	SA-040 ¿DIADQ-CADCO CENAC INGENIEROS – 2017	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	EJÉRCITO NACIONAL	AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DEL RANCHO TROPA PARA EL CENTRO DE ENTRENAMIENTO DE ARMAS COMBINADAS, BUENAVISTA LA GUAJIRA	$1.116.065.920
18	SA-No 123- DIADQ-CADCO-CENAC INGENIEROS ¿ 2017	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	EJÉRCITO NACIONAL	ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS PARA LAS INSTALACIONES PARA EL CENTRO DE ARMAS COMBINADAS FUERTE MILITAR DE BUENAVISTA - GUAJIRA (ALOJAMIENTO DE TROPA T1)¿	$6.259.639.800
19	195-CENACINTELIGENCIA-2017	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	EJÉRCITO NACIONAL	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN GENERAL DE 11 SALAS DE POLIGRAFIA DEL CACIM DURANTE LA VIGENCIA 2017	$114.627.592
20	SA-110 ¿DIADQ-CADCO CENAC INGENIEROS – 2017	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	EJÉRCITO NACIONAL	CONSTRUCCIÓN AULAS LALINDE CON DESTINO A LA VEREDA EL VERDÚN, MUNICIPIO EL JARDÍN DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	$547.763.200

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON LAS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR,

OBJETO: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DISPENSARIO MEDICO DEL NORTE - UBICADO EN BOGOTA D.C

CONTRATO A CELEBRAR: CONTRATO DE OBRA

3.1. NORMAS O ESPECIFICACIONES TECNICAS

Especificaciones técnicas del mantenimiento.

No	DESCRIPCION DETALLADA	UNIDAD	CANTIDAD
1	**PRELIMINARES**		
1,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA TIPO PANEL LED DE 60*60 CM potencia 45 W temperatura de color 6000ko similar, LED tipo 2835 flujo luminoso 4000LM (+- 10%) , ángulo 110m *, voltaje 110/277va, driver - 0-10v fp >0,90 horas de vida útil 50000 horas, garantía 5 años o superior y cumplir con las especificaciones técnicas INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACION Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UND	89,00
1,3	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA TIPO LED REDONDA DE 24"	UND	6,00
1,4	SALIDA ELECTRICA para lámparas existentes, incluye: caja 5800, toma levinton, cable encauchetado, clavijas de conexión, y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento	UND	95,00
2	**PINTURA**		
2,1	MANTENIMIENTO CIELO RASO (incluye resanes en estuco una mano en pintura tipo dos y una mano de pintura tipo 1filos y dilataciones	M2	413,04

3.2. ORIGEN DEL MATERIAL O SERVICIO SEGÚN EL CASO.

Los servicios objeto del presente proceso de selección en su mayoría se encuentran en el mercado nacional. Es decir, se debe dar aplicación a lo establecido en la Ley 816 de 2003.

4. PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACION, ANALISIS ECONOMICO Y AVAL TECNICO

El presupuesto asignado para el presente proceso es respaldados por el CDP 104119 de fecha 6 de diciembre de 2019, Recurso C-1505-0100-2-0-1505028-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE NIVEL 1 CON MANTENIMIENTO por valor de DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($18.359.241,00) y C-1505-0100-2-0-1505029-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE NIVEL 1 CON MANTENIMIENTO por valor de CATORCE MILLONES SETECIENTOS MIL SETECIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($14.700.711,00) para un valor total de TREINTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($33.059.952,00).

4.1. PRECIOS HISTORICOS

En el numeral 1. "ANTECEDENTES" 1.1 "ADQUISICIONES PREVIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES", se encuentran relacionados los contratos que se han celebrado en las

anteriores vigencias, sin embargo, para el estudio económico no se tomarán como base los precios históricos del contrato celebrado en la vigencia 2018 debido a que no cuenta con las mismas especificaciones técnicas que fueran contratadas en su momento.

4.2. PRECIOS DEL MERCADO

Para el presente proceso de selección podrán prestar sus servicios personas naturales y jurídicas que cumplan con la especificación técnica establecida y que se ajusten a los requerimientos de carácter jurídico, técnico y los precios de referencia fijados por el comité económico estructurador.

Para la proyección de precios y presupuesto oficial se analizaron los precios de mercado de las cotizaciones enviadas por las dos (02) empresas que cotizaron para el presente proceso (con número de matrícula vigente después de ser verificados en el RUES el día veintitrés 23 de mayo de 2019) las cuales fueron avaladas por el comité técnico estructurador, como se muestra a continuación:

PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	FECHA DE LA COTIZACION	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA	AVALADAS POR	FECHA DE AVAL
MACIAS MOLINA LIBARDO	02 de Diciembre de 2019	12.136.780	CT. JUAN PABLO TULCAN MELO	02 de Diciembre de 2019
JOSE PEDRO TOVAR PENAGOS	02 de Diciembre de 2019	79.312.978 – 4		
INTER OBRAS GR SAS	02 de Diciembre de 2019	900.599.052 – 9		

AVAL DE LAS COTIZACIONES



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
DISPENSARIO MEDICO SUR OCCIDENTE "HEROES DE SUMAPAZ"

Bogotá. DC. 02 de Diciembre del 2.019

Señor Mayor
OSCAR FELIPE TORO GONZALEZ
Oficial de Gestión Administrativo y Financiero
Ordenador del Gasto DMSOC
Bogotá.-

Asunto: Aval cotizaciones con las especificaciones técnicas requeridas para el Proceso de **"MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL DISPENSARIO MEDICO DEL NORTE UBICADO EN BOGOTA D.C."**

Respetuosamente me permito dar aval a las siguientes cotizaciones para el respectivo estudio de mercado del proceso en referencia. Las cotizaciones fueron revisadas y se certifica el servicio solicitado por el Comité Técnico Estructurador y que fueron revisadas y corresponden en elemento, descripción, presentación y cantidad.

EMPRESA	FECHA DE COTIZACIÓN	AVALADO
ARQUITECTURA INTEGRAL	02 DE DICIEMBRE 2.019	X
JOSE PEDRO TOVAR PENAGOS ARQUITECTO	02 DE DICIEMBRE 2.019	X
INTER OBRAS GR.S.A.S	02 DE DICIEMBRE 2.019	X

Atentamente,

CT. JUAN PABLO TULCAN MELO
Comité técnico estructurador

Tal y como es reglado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 "Estudios y documentos previos para la contratación de mínima cuantía" del decreto 1082 de 2015, el cual señala: "La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente: 4. El valor estimado del contrato y su justificación", se procedió a consolidar las cotizaciones obtenidas para el servicio objeto de adquisición.

ANÁLISIS DE COTIZACIONES:

Dentro del actual estudio económico, se expresan a continuación la empresa que presento cotización formal dentro del presente proceso, así:

				LIBARDO MACIAS MOLINA	
No	**DESCRIPCION DETALLADA**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL**
1	**PRELIMINARES**				
	INSTALACIONES ELECTRICAS - REDES INFRAESTRUCTURA				
1,1	DESMONTE De Lámparas Existentes, Incluye Desconexión, Desmonte Y Retiro Fuera De La Entidad	UND	95,00	$ 7.500,00	$ 712.500,00
1,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA TIPO PANEL LED DE 60*60 CM potencia 45 W temperatura de color 6000ko similar, LED tipo 2835 flujo luminoso 4000LM (+- 10%) , ángulo 110m *, voltaje 110/277va, driver - 0-10v fp >0,90 horas de vida útil 50000 horas, garantía 5 años o superior y cumplir con las especificaciones técnicas INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACION Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UND	89,00	$ 215.500,00	$ 19.179.500,00
1,3	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA TIPO LED REDONDA DE 24"	UND	6,00	$ 95.800,00	$ 574.800,00
1,4	SALIDA ELECTRICA para lámparas existentes, incluye: caja 5800, toma levinton, cable encauchetado, clavijas de conexión, y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento	UND	95,00	$ 78.200,00	$ 7.429.000,00
2	**PINTURA**				
2,1	MANTENIMIENTO CIELO RASO (incluye resanes en estuco una mano en pintura tipo dos y una mano de pintura tipo 1filos y dilataciones	M2	413,04	$ 17.500,00	$ 7.228.200,00
		SUBTOTAL		**SUBTOTAL**	**$ 35.124.000,00**
		ADMINISTRACION		12%	$ 4.214.880,00
		IMPREVISTOS		5%	$ 1.756.200,00
		UTILIDAD		3%	$ 1.053.720,00
		IVA SOBRE UTILIDAD		19%	$ 200.206,80
		TOTAL			**$ 42.349.006,80**

				JOSE PEDRO TOVAR PENAGOS	
No	**DESCRIPCION DETALLADA**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL**
1	**PRELIMINARES**				
	INSTALACIONES ELECTRICAS - REDES INFRAESTRUCTURA				
1,1	DESMONTE De Lámparas Existentes, Incluye Desconexión, Desmonte Y Retiro Fuera De La Entidad	UND	95,00	$ 11.500,00	$ 1.092.500,00

1,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA TIPO PANEL LED DE 60*60 CM potencia 45 W temperatura de color 6000ko similar, LED tipo 2835 flujo luminoso 4000LM (+- 10%) , ángulo 110m *, voltaje 110/277va, driver - 0-10v fp >0,90 horas de vida útil 50000 horas, garantía 5 años o superior y cumplir con las especificaciones técnicas INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACION Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UND	89,00	$ 208.700,00	$ 18.574.300,00
1,3	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA TIPO LED REDONDA DE 24"	UND	6,00	$ 93.250,00	$ 559.500,00
1,4	SALIDA ELECTRICA para lámparas existentes, incluye: caja 5800, toma levinton, cable encauchetado, clavijas de conexión, y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento	UND	95,00	$ 82.650,00	$ 7.851.750,00
2	**PINTURA**				
2,1	MANTENIMIENTO CIELO RASO (incluye resanes en estuco una mano en pintura tipo dos y una mano de pintura tipo 1filos y dilataciones	M2	413,04	$ 18.100,00	$ 7.476.024,00
		SUBTOTAL		**SUBTOTAL**	**$ 35.554.074**
		ADMINISTRACION		12%	$ 4.266.489
		IMPREVISTOS		5%	$ 1.777.704
		UTILIDAD		3%	$ 1.066.622
		IVA SOBRE UTILIDAD		19%	$ 202.658
		TOTAL		**TOTAL**	**$ 42.867.547**

				INTER OBRAS GR SAS	
No	**DESCRIPCION DETALLADA**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL**
1	**PRELIMINARES**				
	INSTALACIONES ELECTRICAS - REDES INFRAESTRUCTURA				
1,1	DESMONTE De Lámparas Existentes, Incluye Desconexión, Desmonte Y Retiro Fuera De La Entidad	UND	95,00	$ 5.500,00	$ 522.500,00
1,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA TIPO PANEL LED DE 60*60 CM potencia 45 W temperatura de color 6000ko similar, LED tipo 2835 flujo luminoso 4000LM (+- 10%) , ángulo 110m *, voltaje 110/277va, driver - 0-10v fp >0,90 horas de vida útil 50000 horas, garantía 5 años o superior y cumplir con las especificaciones técnicas INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACION Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UND	89,00	$ 160.679,00	$ 14.300.431,00
1,3	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA TIPO LED REDONDA DE 24"	UND	6,00	$ 85.250,00	$ 511.500,00
1,4	SALIDA ELECTRICA para lámparas existentes, incluye: caja 5800, toma levinton, cable encauchetado, clavijas de conexión, y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento	UND	95,00	$ 62.500,00	$ 5.937.500,00
2	**PINTURA**				
2,1	MANTENIMIENTO CIELO RASO (incluye resanes en estuco una mano en pintura tipo dos y una mano de pintura tipo 1filos y dilataciones	M2	413,04	$ 14.884,00	$ 6.147.687,36
		SUBTOTAL		**SUBTOTAL**	**$ 27.419.618**
		ADMINISTRACION		12%	$ 3.290.354
		IMPREVISTOS		5%	$ 1.370.981

UTILIDAD	3%	$	822.589
IVA SOBRE UTILIDAD	19%	$	156.292
TOTAL	**TOTAL**	**$**	**33.059.834**

				LIBARDO MACIAS MOLINA	JOSE PEDRO TOVAR PENAGOS	INTER OBRAS GR SAS		
No	**DESCRIPCION DETALLADA**	**UNIDAD**	**CANT**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO UNITARIO**	**MENOR VALOR UNITARIO**	**PROMEDIO UNITARIO**
1	**PRELIMINARES**							
	INSTALACIONES ELECTRICAS - REDES INFRAESTRUCTURA							
1,1	DESMONTE De Lámparas Existentes, Incluye Desconexión, Desmonte Y Retiro Fuera De La Entidad	UND	95,00	$ 7.500,00	$ 11.500,00	$ 5.500,00	$ 5.500,00	$ 8.166,67
1,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA TIPO PANEL LED DE 60*60 CM potencia 45 W temperatura de color 6000ko similar, LED tipo 2835 flujo luminoso 4000LM (+- 10%) , ángulo 110m *, voltaje 110/277va, driver - 0-10v fp >0,90 horas de vida útil 50000 horas, garantía 5 años o superior y cumplir con las especificaciones técnicas INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACION Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UND	89,00	$ 215.500,00	$ 208.700,00	$ 160.679,00	$ 160.679,00	$ 194.959,67
1,3	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA TIPO LED REDONDA DE 24"	UND	6,00	$ 95.800,00	$ 93.250,00	$ 85.250,00	$ 85.250,00	$ 91.433,33
1,4	SALIDA ELECTRICA para lámparas existentes, incluye: caja 5800, toma levinton, cable encauchetado, clavijas de conexión, y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento	UND	95,00	$ 78.200,00	$ 82.650,00	$ 62.500,00	$ 62.500,00	$ 74.450,00
2	**PINTURA**							
2,1	MANTENIMIENTO CIELO RASO (incluye resanes en estuco una mano en pintura tipo dos y una mano de pintura tipo 1filos y dilataciones	M2	413,04	$ 17.500,00	$ 18.100,00	$ 14.884,00	$ 14.884,00	$ 16.828,00

IMPUESTOS A CANCELAR POR PARTE DEL CONTRATISTA PARA TODOS LOS ÍTEMS

Para el presente proceso los proponentes no podrán ofertar un valor unitario mayor al presupuestado, ni un AIU superior al establecido por la entidad; sin embargo, podrán distribuir los porcentajes de administración, imprevistos y utilidad, sin superar el 20% del AIU para este proceso.

Se aplicará el IVA del 19% de la utilidad.

VALOR DE REFERENCIA SIN IVA POR ÍTEM PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN SEGÚN ANÁLISIS DE SONDEO DE MERCADO.

No	DESCRIPCION DETALLADA	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIOS DE REFRENCIA UNITARIOS	PRECIO DE REFERENCIA TOTAL
1	**PRELIMINARES**				

	INSTALACIONES ELECTRICAS - REDES INFRAESTRUCTURA				
1,1	DESMONTE De Lámparas Existentes, Incluye Desconexión, Desmonte Y Retiro Fuera De La Entidad	UND	95,00	$ 5.500,00	$ 522.500,00
1,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA TIPO PANEL LED DE 60*60 CM potencia 45 W temperatura de color 6000ko similar, LED tipo 2835 flujo luminoso 4000LM (+- 10%) , ángulo 110m *, voltaje 110/277va, driver - 0-10v fp >0,90 horas de vida útil 50000 horas, garantía 5 años o superior y cumplir con las especificaciones técnicas INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACION Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UND	89,00	$ 160.679,00	$ 14.300.431,00
1,3	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA TIPO LED REDONDA DE 24"	UND	6,00	$ 85.250,00	$ 511.500,00
1,4	SALIDA ELECTRICA para lámparas existentes, incluye: caja 5800, toma levinton, cable encauchetado, clavijas de conexión, y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento	UND	95,00	$ 62.500,00	$ 5.937.500,00
2	**PINTURA**				
2,1	MANTENIMIENTO CIELO RASO (incluye resanes en estuco una mano en pintura tipo dos y una mano de pintura tipo 1filos y dilataciones	M2	413,04	$ 14.884,00	$ 6.147.687,36

El oferente deberá tener en cuenta que el VR. UNITARIO debe estar sin decimales, es decir, se debe redondear así: Para redondear un número a la unidad tenemos que fijarnos en la primera cifra después de la coma. Si esta cifra es menor que 5 (1, 2, 3, 4) no debemos hacer nada, pero si esa cifra es 5 o mayor (5, 6, 7, 8, 9) debemos sumar una unidad al número.

Así mismo, se toma como referencia el valor unitario sin IVA (Si Aplica), al momento de realizarse la evaluación económica el precio de referencia será para el ítem sin IVA (Si Aplica).

Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar la totalidad del ítem exigido, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas, sin sobrepasar el presupuesto de referencia del ítem.

NOTA 1: Tener en cuenta los precios de referencia de cada ítem o ítems que se encuentran en los precios de referencia.
NOTA 2: La adjudicación será total y la verificación se realizará por ítem, en ningún caso el valor de la oferta podrá superar el valor de referencia por ítem.
NOTA 3: Sobrepasar los precios de referencia, llevara al oferente a estar incurso en una causal de rechazo.
NOTA 4: El proponente deberá ofertar todos los ITEMS descritos en el presente proceso,
NOTA 5: La propuesta económica debe ser presentada en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o formulas ocultas, el valor del IVA (cuando aplique) con máximo dos decimales.
NOTA 6: El valor del IVA y el valor total deben presentarse con decimales.
NOTA 7: Los oferentes deben verificar los precios de referencia unitarios debido a que estos NO contemplan el IVA del 19%, Sin embargo, el oferente debe tener en cuenta la columna

valor unitario con IVA, dado que la oferta en el ítem no podrá sobrepasar el presupuesto establecido para este.
NOTA 8: En caso de que los bienes y/o servicios no incluyan IVA se debe señalar en la casilla de IVA "NO APLICA".
NOTA 9: El valor de la oferta debe presentarse en moneda legal colombiana.
NOTA 10: Tributos: Son a cargo del contratista el pago de los derechos, impuestos, tasas, contribuciones y otros conceptos que genere la ejecución del futuro contrato.
NOTA 11: La oferta económica debe diligenciarse completamente sin dejar espacios vacíos. En caso de que se omita el diligenciamiento de algún ítem la propuesta será rechazada.
NOTA 12: Los precios ofertados se entienden fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el proveedor pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias.
NOTA 13: El oferente debe diligenciar el cuadro económico (DESCRIPCIÓN) sin que omita, altere o cambie de alguna forma su contenido.

EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN - ESTUDIO ECONÓMICO

$33.059.834,00

CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD Y/O PROYECCIÓN CANTIDADES MINIMAS

PROYECTADO A ADQUIRIR					**LIMITACION**	
ITEM	**BIENES Y/O SERVICIOS**	**NECESIDAD TOTAL**	**CANTIDAD**	**%**	**CANTIDAD**	**%**
1	**PRELIMINARES**					
	INSTALACIONES ELECTRICAS - REDES INFRAESTRUCTURA					
1,1	DESMONTE De Lámparas Existentes, Incluye Desconexión, Desmonte Y Retiro Fuera De La Entidad	95,00	95,00	100%	0	0%
1,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA TIPO PANEL LED DE 60*60 CM potencia 45 W temperatura de color 6000ko similar, LED tipo 2835 flujo luminoso 4000LM (+- 10%) , ángulo 110m *, voltaje 110/277va, driver - 0-10v fp >0,90 horas de vida útil 50000 horas, garantía 5 años o superior y cumplir con las especificaciones técnicas INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACION Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	89,00	89,00	100%	0	0%
1,3	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA TIPO LED REDONDA DE 24"	6,00	6,00	100%	0	0%
1,4	SALIDA ELECTRICA para lámparas existentes, incluye: caja 5800, toma levinton, cable encauchetado, clavijas de conexión, y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento	95,00	95,00	100%	0	0%
2	**PINTURA**					
2,1	MANTENIMIENTO CIELO RASO (incluye resanes en estuco una mano en pintura	413,04	413,04	100%	0	0%

	tipo dos y una mano de pintura tipo 1filos y dilataciones					

PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE COMPRAS.

El Gobierno Nacional mediante Decreto 2467 del 28 de diciembre de 2018, liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2019, De igual forma dicho presupuesto fue clasificado en el artículo presupuestal asignado:, Recurso C-1505-0100-2-0-1505028-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE NIVEL 1 CON MANTENIMIENTO por valor de DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($18.359.241,00) y C-1505-0100-2-0-1505029-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE NIVEL 1 CON MANTENIMIENTO por valor de CATORCE MILLONES SETECIENTOS MIL SETECIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($14.700.711,00) para un valor total de TREINTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($33.059.952,00).

Respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal No,104119 de fecha 06 de diciembre de 2019, expedido por el responsable del área presupuestal del Dispensario Médico Sur Occidente "Héroes de Sumapaz".

Para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano,

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCIÓN.

Ley 1474 de 2011, estableció como modalidad de selección **"LA MINIMA CUANTIA"**, para aquellos contratos que independiente a su objeto se tramitan de conformidad a las reglas establecidas en el correspondiente estatuto, y específicamente aplica para aquellos cuyo valor es inferior al 10% de la menor cuantía, enmarcado dentro del principio de economía que aplica a la contratación pública; modalidad de selección reglamentada por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

Se determina el valor del proceso que se adelanta en razón a la cuantía, para determinar, que el que nos ocupa se encuadra en un proceso de selección cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía de la entidad, de conformidad a las reglas señaladas por el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Con las anteriores consideraciones y siguiendo con los parámetros preceptuados por nuestro máximo ente rector de la contratación en Colombia la Entidad encuentra viable dar inicio mediante esta modalidad de selección el proceso que nos ocupa.

El artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, fija el criterio de selección para el futuro contratista, para la ejecución del objeto contractual que nos ocupa, por lo tanto le será aplicable el siguiente procedimiento:

1. *La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de minina cuantía la información a la que se refiere los numerales 2,2, y 4 del*

artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.

2. *La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.*
3. *La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación. Estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*
4. *La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos dela invitación de la oferta con el segundo menor precio, y así sucesivamente.*
5. *La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.*
6. *La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de minina cuantía. En la aceptación de oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.*
7. *En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.*
8. *La oferta y su aceptación constituyen el contrato.*

5.1. NORMAS APLICABLES

- **Constitución Política de Colombia**
- **Ley 80 de 1993** "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- **Ley 1150 de 2007**Se introducen medidas de eficacia y trasparecía en la Ley 80 de 1993.
- **Ley 1437 del 2011** "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".
- **Ley 1474 de 2011**"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención. investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- **Decreto-Ley 019 de 2012**"Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones. procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".
- **Resolución 6302 del 31 de Julio de 2014** Por la cual se implementó al Manual de Contratación para todas las unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional.
- **Decreto 1082 de 26 de Mayo de 2015** "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".
- **Resolución No. 4519 del 27 de Mayo de 2016 "**por la que se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y

servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional. a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones" .

- **Decreto 2236 del 27 de diciembre de 2017.** por el cual se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2018. se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.
- **Ley 1882 del 15 de enero de 2018.** por la cual se adicionan. modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia. la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.

5.1.1. NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS,

El artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 que reglamenta el numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, estipula lo siguiente para la mínima cuantía:
La entidad elaborará un estudio previo simplificado que contendrá:

1.La sucinta descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.

2.La descripción del objeto a contratar.

3.Las condiciones técnicas exigidas.

4.El valor estimado del contrato justificado sumariamente, así como el plazo de ejecución del mismo.

5.El correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

5.2. ANÁLISIS TÉCNICO

5.2.1. NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No	DESCRIPCION DETALLADA	UNIDAD	CANTIDAD
1	**PRELIMINARES**		
	INSTALACIONES ELECTRICAS - REDES INFRAESTRUCTURA		
1,1	DESMONTE De Lámparas Existentes, Incluye Desconexión, Desmonte Y Retiro Fuera De La Entidad	UND	95,00
1,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA TIPO PANEL LED DE 60*60 CM potencia 45 W temperatura de color 6000ko similar, LED tipo 2835 flujo luminoso 4000LM (+- 10%) , ángulo 110m *, voltaje 110/277va, driver - 0-10v fp >0,90 horas de vida útil 50000 horas, garantía 5 años o superior y cumplir con las especificaciones técnicas INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACION Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UND	89,00
1,3	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA TIPO LED REDONDA DE 24"	UND	6,00
1,4	SALIDA ELECTRICA para lámparas existentes, incluye: caja 5800, toma levinton, cable encauchetado, clavijas de conexión, y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento	UND	95,00

2	**PINTURA**		
2,1	MANTENIMIENTO CIELO RASO (incluye resanes en estuco una mano en pintura tipo dos y una mano de pintura tipo 1filos y dilataciones	M2	413,04

- **EXPERIENCIA REQUERIDA**

El proponente debe contar con experiencia en el mantenimiento, adecuacion y/o mantenimiento de infraestructura y obra civil, acreditando dicha experiencia con contratos ejecutados que su valor sea igual o superior al 100% del presupuesto asignado al presente proceso.

NOTA 1: Si son contratos realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO-DISPENSARIO MEDICO SUR OCCIDENTE "HEROES DE SUMAPAZ", tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del proponente que haga parte del consorcio o de una unión temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado, Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio o de la unión temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato,

NOTA 2: Las certificaciones aportadas deberán contener como mínimo:
- Nombre de la persona natural o jurídica contratante (dirección y teléfono)
- Nombre de la persona natural o jurídica que prestó el bien o servicio,
- Objeto del contrato,
- Fecha de iniciación y terminación del contrato o tiempo de ejecución del contrato (día, mes, año),
- Valor del contrato
- Porcentaje de participación (en caso de contratos celebrados como parte de un consorcio o unión temporal) Nombre, firma y cargo de quien expide la certificación,

NOTA 3: En el caso de contratos realizados con entidades públicas, debe anexar copia de éstos con su respectiva acta de liquidación y/o certificación que acredite el objeto, valor, cumplimiento y fecha de inicio y finalización,

En el caso de contratos realizados con entidades privadas, debe anexar copia de las facturas y/o contratos con certificación que acredite el objeto, valor, cumplimiento y fecha de inicio y finalización,

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO OBJETO DE VERIFICACION

a) El proponente deberá certificar que garantiza la prestación total del servicio de mantenimiento a todo costo de las dependencias DISPENSARIO MEDICO DEL NORTE – BOGOTA D.C, en las condiciones técnicas requeridas y en coordinación con el supervisor del contrato.

b) El proponente debe presentar relación con nombres completos y número de cédula de ciudadanía (anexar fotocopias de las C. C,) del personal que intervendrá en la prestación de servicios y certificar que está en condiciones de aceptar los estudios y demás requisitos de seguridad necesarios, para el ingreso a las instalaciones objeto del mantenimiento,

c) El proponente debe certificar que cuenta con el personal idóneo y capacitado de acuerdo al objeto del proceso de selección, el cual debe mantenerse uniformado con chaqueta, camiseta, pantalón u overol (ropa apropiada para las actividades propias a desarrollar), debidamente marcado con el logo de la empresa para su correcta identificación,

d) El personal a cargo del proponente seleccionado deberá utilizar siempre los elementos básicos de protección acordes con el trabajo que en su momento esté ejecutando tales como: casco, guantes, gafas, cinturones y las protecciones correspondientes a cada una de las labores especializadas,

e) El proponente debe certificar que cumplirá con todas las disposiciones legales vigentes en relación con la seguridad de todo el personal que se encuentre a su cargo dentro de las instalaciones DISPENSARIO MEDICO DEL NORTE - BOGOTA y en el área de trabajo que será objeto de las actividades propias del presente proceso de selección, tanto como de aquellas personas que directa o indirectamente puedan verse afectadas por la ejecución de los trabajos a su cargo, cumpliendo igualmente, con la Resolución No, 02413 del 22 de mayo de 1979 del Ministerio del Trabajo y Seguridad Social, en lo referente al reglamento de higiene y seguridad para la industria de la construcción,

f) El proponente debe certificar que cuenta con el personal autorizado y debidamente calificado para operar los equipos que se requieran para adelantar las actividades propias del objeto del proceso de selección, Los equipos utilizados por el proponente seleccionado deben estar siempre en óptimas condiciones y deberán revisarse periódicamente, Las escaleras, pasarelas o cualquier otro lugar que suponga un borde sobre un nivel inferior deberán protegerse adecuadamente con barandillas rígidas o pasamanos, En todo caso el proponente seleccionado deberá señalizar estos pasos con avisos de advertencia,

g) El proponente debe certificar que mantendrá en perfecto estado de limpieza tanto las áreas intervenidas en desarrollo de las reparaciones, como las zonas de circulación dentro y fuera del perímetro de la misma, Deberá retirar adecuadamente y con la frecuencia necesaria todos los residuos y materiales que puedan interferir con el aseo del área en reparación y

especialmente con las zonas por fuera del perímetro de las mismas que puedan verse afectadas por acción del proponente seleccionado,

h) El proponente debe certificar que en caso que la entidad requiera la prestación del servicio de actividades de mantenimiento en horas nocturnas y/o días festivos, cuenta con la capacidad necesaria para llevarlo a cabo.

i) El proponente debe certificar que se compromete a especificar claramente cada uno de los elementos que suministrará e instalará, dando el nombre de marca, referencia, especificación y garantía de los mismos, en concordancia con los ítems y actividades definidas en el presupuesto del contrato, cuando le sea requerido por el Supervisor del contrato,

j) **PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO - DILIGENCIAR FORMULARIOS 8 Y 9 ANEXOS EN LA PLATAFORMA SECOP II**

El proponente deberá presentar, a consideración del MDN-EJÉRCITO NACIONAL-DISAN, el siguiente personal mínimo requerido para que realice las actividades de coordinación y se responsabilice por los imprevistos que se presenten, con un tiempo de respuesta de máximo cuatro (4) horas siguientes contadas a partir del momento en que sea requerido por el Supervisor del contrato; para tal efecto, deberá suministrar junto con la oferta el nombre completo, número de celular y correo electrónico, de la persona que asumirá estas funciones y que cumpla con el siguiente perfil:

ÍTEM	DESIGNACIÓN	PROFESIONAL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	TIEMPO DE DEDICACIÓN A LA OBRA
1	Residente de Obra	Arquitecto, Ingeniero Civil, Ingeniero eléctrico	2 Años de experiencia profesional Contados a partir de la obtención de la tarjeta profesional,	Mínimo cuatro (1) año como residente de obra de construcción de edificaciones,	100%
3	SISOMA	Profesional en salud Ocupacional	Matrícula profesional vigente	Acreditación de curso de trabajo en alturas	100%

4	Maestro de Obra	Técnico o Tecnólogo En Construcción De Obras civiles	(5) años de experiencia contados a partir de la terminación de materias u obtención del título ,	Mínimo dos (2) contratos en calidad de Maestro de Obra de Construcción y/o, mantenimiento, y/o adecuación y/o reparación Anexar hoja de vida	100%

Nota 1: Para que las copias de los certificados laborales, certificados de contratos y/o actas de liquidación de contratos, sean tenidas en cuenta, deberán contener la siguiente información:

1, Nombre o razón social del contratante

2, Cargo o labor desempeñada,

3, Funciones o actividades realizadas,

4, Fecha de inicio del periodo laborado,

5, Fecha de terminación del periodo laborado,

6, Nombre y firma de quien expide la certificación,

Nota 2: Adicional a lo anterior, se deberá anexar, los siguientes documentos:

- ✓ Fotocopia de la Cédula de ciudadanía
- ✓ Fotocopia del Título Profesional y/o copia del acta de grado,
- ✓ Fotocopia de la Tarjeta o Matricula profesional vigente

k) **CONDICIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO,- FORMULARIO N° 5 ACEPTACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

El proponente debe garantizar que el lugar en donde se realizará el desarrollo del mantenimiento es el Dispensario De Sanidad Militar DISNOR que se requieren en el presente estudio previo teniendo en cuenta las siguientes características:

1. El proponente debe garantizar que el personal a presentar el servicio sea idóneo,
2. El proponente deberá asegurar que está en capacidad de realizar el servicio relacionado de acuerdo con las necesidades,
3. El personal de operarios que vaya a realizar el mantenimiento deben contar con sus elementos de protección personal y capacitación,
4. En caso de producirse un accidente dentro de las instalaciones del lugar contratado con uno de los operarios es responsabilidad del proponente cobijar a dicho personal en la atención y gastos adicionales en los que se

incurra por el evento,

5. Todo el personal que desarrolle trabajo en alturas debe contar con las certificaciones, cursos, capacitaciones necesarias para desarrollar los trabajos

l) GARANTÍA TÉCNICA

El proponente deberá garantizar en documento independiente, el cumplimiento de las condiciones técnicas de los servicios, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad, incluyendo los materiales utilizados, sus componentes, características y composición, por un período no inferior a veinticuatro (24) meses posteriores a la ejecución del contrato.

m) **TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA**

En caso de presentarse reclamos por cualquier deficiencia en la calidad del servicio o por no haber cumplido con las especificaciones técnicas requeridas, el proponente deberá garantizar en documento independiente, la reposición del material afectado de forma inmediata, esto es dentro de los tres (03) días siguientes de recibida la observación o requerimiento, por parte del supervisor y/o el ordenador del gasto,

NOTA, Todos los costos que se produzcan en cumplimiento de la garantía técnica estarán a cargo del contratista.

n) **FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA PROVEEDORES DGSM** – diligenciado,

5.3 EVALUACIÓN ECOMÓMICA

La evaluación económica se efectuará, únicamente respecto a la oferta que presente el precio más bajo, siempre y cuando se encuentre habilitada en consideración a lo previsto en la presente Invitación. Para el efecto se tomará la información consignada en el FORMULARIO No. 2 "PROPUESTA ECONÓMICA".

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

Para efectos de la evaluación financiera no se exigirá condiciones de verificación, toda vez que el pago del objeto contractual se realizará contra entrega a satisfacción, de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del decreto 1082 de 2015, el cual estipula: "Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. (…) 2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.

OTROS ASPECTOS DE VERIFICACION

Dando cumplimiento a lo anterior el comité económico evaluador aplicara el siguiente procedimiento:

1. El precio será el factor determinante para escoger al contratista. En consecuencia, quien presente el menor valor total del proceso, resultara adjudicatario del proceso.
2. Para ello el oferente deberá allegar el Formulario No. 2 "Valoración de la propuesta Económica"." debidamente diligenciado, suscrito por el representante legal o apoderado, según el caso.
3. En el evento que se presente un oferente que no sea responsable del IVA, no podrá cobrar este impuesto en su propuesta, motivo por el cual se realizara la evaluación sobre el valor unitarios antes de impuestos y para aquellos que pertenezcan al régimen simplificado; esta calidad la debe acreditar.

5.3.1. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

DATOS BENEFICIARIO CUENTA

Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera "SIIF", los proponentes que participen en este proceso de contratación diligenciarán el Formulario No. 3 "DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA", con la información allí requerida, de forma completa y debidamente suscrito.

CERTIFICACIÓN BANCARIA

Anexar certificación bancaria cuya expedición NO SEA MAYOR A 30 DÍAS a la fecha del cierre del proceso, a través de la cual el M,D,N - EJÉRCITO NACIONAL – DISPENSARIO MEDICO SUR OCCIDENTE "HEROES DE SUMAPAZ" efectuará el pago del contrato que llegare a suscribirse, en caso de resultar adjudicatario,

En el evento de ser un consorcio o una unión temporal se certificará el número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembro de la unión temporal, No obstante, lo anterior, en caso que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario del presente proceso, procederá a abrir una única cuenta a nombre del consorcio o de la unión temporal y presentará la certificación de la misma, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación de la oferta,

Dicha certificación debe contener el número de la cuenta, clase (corriente o ahorros), el nombre del titular de la misma y su número de identificación,

REGISTRO UNICO TRIBUTARIO –RUT

El oferente nacional y el extranjero con domicilio o sucursal en Colombia indicarán su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT,

Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto, y al Decreto 2645 del 27 de julio de 2011, modificado parcialmente por el Decreto 2820 de 2011.

El proponente extranjero aportará el documento equivalente al RUT según el país de origen.

En caso que un consorcio o unión temporal sea adjudicatario del presente proceso este adquirirá un Número de Identificación Tributaria (NIT) y allegará copia del respectivo RUT, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación de la oferta, Lo anterior, teniendo en cuenta que el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), solo permite acoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.

FORMULARIO No. 2 "PROPUESTA ECONÓMICA".

La evaluación económica se efectuará, únicamente respecto a la oferta que presente el precio más bajo, siempre y cuando se encuentre habilitada en consideración a lo previsto en la presente Invitación. Para el efecto se tomará la información consignada en el FORMULARIO No. 2"PROPUESTA ECONÓMICA". En caso de que la oferta de menor precio no cumpla económicamente por omitir información o contenga información errónea, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente de conformidad con lo establecido en el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

5.4. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO OBJETO DE VERIFICACION

5.4.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El oferente deberá presentar con su oferta carta de presentación de la propuesta, la cual deberá estar firmada por el representante legal de la persona jurídica o por el representante de la unión temporal o consorcio, En esta carta el proponente manifestará bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política o en la Ley, En el caso de los consorcios o uniones temporales, dicha manifestación se hará por cada uno de sus miembros, en los términos señalados en la invitación.

Cuando el proponente sea persona natural, debe tener la calidad de Ingeniero Civil, contar con matrícula y tarjeta profesional, allegando para el efecto la respectiva fotocopia de las mismas, junto con la certificación de vigencia actualizada expedida por el ente competente

En ofertas conjuntas (consorcios o uniones temporales), el integrante persona natural que vaya a ejecutar actividades de obra, deberá acreditar su calidad de ingeniero civil anexando los documentos mencionados con antelación.

Cuando la propuesta sea presentada por persona jurídica cuyo representante legal no sea ingeniero civil, ésta deberá encontrarse avalada por un ingeniero civil, con indicación del número de matrícula y tarjeta profesional, allegando para el efecto la respectiva fotocopia de las mismas junto con la certificación de vigencia actualizado y expedido por el ente competente (ley 842 de 2003, artículo 20).

En ofertas conjuntas (consorcios o uniones temporales) conformada por una o más personas jurídicas, aquella que vaya a ejecutar las actividades de obra deberá acreditar que su representante legal es ingeniero civil, o que su propuesta está avalada por un ingeniero civil, presentando además los documentos mencionados con antelación.

Cuando el oferente no anexe la fotocopia de la matrícula y tarjeta profesional y el certificado de vigencia actualizado expedido por el ente competente, o el documento que contenga el aval respectivo, el DMSOC lo solicitará y el proponente contará con el término establecido en el cronograma del proceso para presentarlos.

5.4.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA RESPECTIVA CÁMARA DE COMERCIO: ORIGINAL

El proponente acreditará con el certificado de existencia y representación legal, expedido por la cámara de comercio y/o autoridad competente, con fecha no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y la duración de la sociedad.

En el evento que el contenido del certificado expedido por la cámara de comercio, se haga remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el proponente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de estos se desprende que hay limitación para presentar propuestas en cuanto a su monto, se debe igualmente allegar la correspondiente autorización la cual debe ser impartida por la junta de socios o el estamento de la entidad que tenga esta función.

En dicho certificado se acreditará que el objeto social, del proponente permite realizar el objeto del presente proceso y que su duración no es inferior al término de duración del contrato y un (1) año más.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el oferente anexará la correspondiente autorización impartida por la Junta de Socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

En el evento que del contenido del certificado expedido por la cámara de comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del representante legal, el oferente anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se adjuntará la autorización específica para participar en este proceso y suscribir el contrato con EL M,D,N - EJÉRCITO NACIONAL – DISPENSARIO MEDICO SUR OCCIDENTE "HEROES DE SUMAPAZ", en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, aportará el certificado correspondiente.

Nota: Documento de facultades para presentar propuestas y contratar: Si el representante legal o apoderado no tiene facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y contratar, deberá adjuntar el acta de la junta o asamblea de socios (o documento soporte) donde se le otorguen tales atribuciones, con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso selección.

PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PRIVADA Y/O PERSONAS NATURALES CON O SIN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO,

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimiento de comercio, aquellas empresas y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a) Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

b) Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad y/o establecimiento de comercio, de tres (3) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato,

c) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la pro-puesta y para la suscripción del contrato ofrecido.

Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano

social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario; de conformidad con lo establecido en el numeral 7° del artículo 28 del Código de Comercio modificado por el artículo 175 del Decreto Nacional 0019 de 2012, el acta debe estar debidamente inscrita registrada y ejecutoriada en el registro mercantil de la sociedad.

d) Acreditar que el objeto social principal de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere, e) Acreditar la renovación de la matricula mercantil, lo cual se verificará con el certificado de existencia y representación legal.

PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA, Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley, Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que con-forme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros, con fecha de expedición igual o inferior a (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta, En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuéstales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

b) Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.

c) Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

d) Cuando el oferente actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar, mediante documento legalmente expedido (poder), que su representante o apoderado están expresamente facultados para presentar oferta y firmar el contrato respectivo.

PERSONAS JURÍDICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación Nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de Sucursales, Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

a) Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre o representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan capacidad para compro-meterla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la oferta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su oferta.

b) Si el proponente es una persona extranjera domiciliada o con sucursal en Colombia deberá presentar la certificación del Registro Único de proponentes, de conformidad con el artículo 6 de la ley 1150 de 2007, modifica-do parcialmente por el artículo 221 del decreto 0019 de 2012.

c) Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

d) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido, cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

e) Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato y/o le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere, Apoderado persona jurídica extranjera Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección,

suscribir los documentos y declaraciones que requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como representarla judicial y extrajudicial-mente.

En todo caso, los poderes deberán cumplir con lo prescrito en el artículo 74 de código general del proceso, Siempre la persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

En el evento que el apoderado en Colombia de que trata este numeral, sea persona natural, deberá acreditar su condición de abogado o comerciante, con el documento respectivo vigente, expedido en Colombia.

DOCUMENTO EXPEDIDO EN EL EXTERIOR, en todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 251 del código general del proceso, articulo 480 del código de comercio y la resolución no, 2201 del 22 de julio de 1997 proferida por el ministerio de relaciones exteriores y demás normas vigentes sobre abolición de la legalización para documentos públicos extranjeros (apostille).

En tratándose de los documentos de índole legal y técnico, la oportunidad para allegarlos en original se hará exigible para el adjudicatario, de manera que para efectos de presentar la propuesta el MDN – EJÉRCITO NACIONAL – DGSM-DISAN-DMSOC se aceptará documentos en fotocopias simples.

En caso de que al documento expedido en el exterior o en idioma extranjero, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (Convención 12 de la Haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el proponente *DEBERÁ APORTAR LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS Y PLENOS DE FORMALIDADES*, Si se trata de documentos expedidos en el exterior ó en idioma extranjero que re-quieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la Ley 455 de 1998 deberá el proponente aportar el donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el APOSTILLE del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento en el expedido en el exterior ó en idioma extranjero, Si el apostille está dado en idioma distinto al idioma castellano, deberá presentarse acompañada de una traducción oficial a dicho idioma y la firma del traductor legalizada de conformidad con las normas vigentes,

Será inexistente el negocio jurídico cuando se haya celebrado sin las solemnidades sustanciales que la ley exija para su formación, en razón del acto o contrato y cuando falte alguno de sus elementos esenciales, Por lo anterior (EL DOCUMENTO ORIGINAL SE SOLICITARÁ PARA EL PROPONENTE GANADOR ANTES DE LA ADJUDICACIÓN) y se cotejará por parte del comité jurídico evaluador con los documentos aportados mediante la plataforma SECOP II, de conformidad a lo establecido en el Código de Comercio que dice:

"*ARTÍCULO 898, RATIFICACIÓN EXPRESA E INEXISTENCIA, La ratificación expresa de las partes dando cumplimiento a las solemnidades pertinentes perfeccionará el acto inexistente en la fecha de tal ratificación, sin perjuicio de terceros de buena fe exenta de culpa*,"

En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustancian los documentos aportados en la propuesta, serán tenidos como INEXISTENTES conforme al artículo 898 del Código de Comercio,

CONSULARIZACIÓN (DOCUMENTOS PRIVADOS)

De conformidad con lo previsto en el artículo 480 del código de comercio, "Los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de este por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes", Surtido el trámite pertinente, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia para la correspondiente legalización de la firma del Cónsul y demás trámites pertinentes,

APOSTILLE (DOCUMENTOS PÚBLICOS)

Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de consularización, siempre que provenga de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de Octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, En este caso sólo será exigible la apostille, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y la calidad con que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen, Si la apostille está dada en idioma distinto al idioma castellano, deberá presentarse acompañada de una traducción oficial a dicho idioma y la firma del traductor legalizada de conformidad con las normas vigentes,

APODERADO, PERSONA JURIDICA EXTRANJERA

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, mediante documento legalmente expedido que se encuentra debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del

presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente documento, así como para representarla judicial y extrajudicialmente, Este documento deberá estar autenticado ante notario público, de acuerdo con lo establecido en el inciso 3 del artículo 25 del Decreto 019 de 2012 y de acuerdo con lo establecido en el artículo 74 del Código General del Proceso,

5.4.3 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL – ORIGINAL O COPIA AUTENTICA

Si la oferta es presentada por un consorcio o una unión temporal, se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 7o, de la ley 80 de 1993, esto es:

- **a-** Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal
- **b-** Designar la persona, que, para todos los efectos, representará el consorcio o la unión temporal,
- **c-** Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades,
- **d-** Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la unión temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del M,D,N - EJÉRCITO NACIONAL – DISPENSARIO MEDICO SUR OCCIDENTE "HEROES DE SUMAPAZ", Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un (1) año
- **e-** Si los miembros del consorcio o la unión temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en el presente pliego de condiciones,

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del consorcio o unión temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

1-Si la va a efectuar en representación del consorcio o de la unión temporal uno de sus integrantes, en este caso debe informar el número del NIT de quien factura,

2-Si la facturación la va a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato,

3-Si la va realizar el consorcio o la unión temporal con su propio NIT, se debe indicar el número,

En este último caso, de resultar favorecido con el presente proceso, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, la unión temporal o el consorcio, debe remitir el NIT correspondiente y además deben señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos,

En caso de requerirse aclaraciones sobre los términos consignados en el documento de conformación del consorcio o unión temporal, EL M,D,N- EJÉRCITO NACIONAL –DIRECCION DE SANIDAD- DISPENSARIO MEDICO SUR OCCIDENTE "HEROES DE SUMAPAZ", las solicitará,

Información de interés general: recuerde que este proceso de selección se adelanta bajo las condiciones de la plataforma SECOP II, por tanto, en caso de presentar su propuesta bajo la figura de proponente plural (CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES) deberá realizar todos los trámites de su propuesta por medio de la plataforma mencionada. Para el efecto, se informa que existe una guía de Colombia Compra Eficiente que podrá encontrar en el siguiente link.

https://www.colombiacompra.gov.co/node/23695

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/20181123_guia_pp_proponenteplural_proveedor_v4.pdf

En todo caso, el proveedor debe verificar que corresponda a la última versión de los documentos guía publicados por Colombia Compra Eficiente.

5.4.4. ACREDITACIÓN APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES – ORIGINAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente persona jurídica deberá adjuntar una certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal según corresponda, en donde acredite que dentro de los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso de selección se encuentra al día con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, El revisor fiscal debe figurar inscrito en el certificado de la Cámara de Comercio,

En caso de Consorcio o Unión Temporal esta certificación debe ser, además, presentada por cada una de las empresas que lo conforman,

Si el proponente es persona natural, deberá allegar el recibo de pago de sus aportes al sistema integral de seguridad social, correspondiente al mes inmediatamente anterior al mes en que se debe presentar la propuesta,

En caso tal que NO se encuentre obligado a pagar aportes parafiscales por algún periodo, DEBERA INDICAR DICHA circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos,

5.4.5. FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN FORMULARIO No 4 – ORIGINAL

El Proponente deberá diligenciarlo, firmarlo y adjuntarlo a su oferta,

5.4.6. COPIA CEDULA DE CIUDADANIA REPRESENTANTE LEGAL OFERENTE – COPIA SIMPLE Y LEGIBLE,

Todos los oferentes deberán presentar este documento, (El proponente o los integrantes del consorcio o unión temporal, deberán presentar copia de la cedula de ciudadanía a fin de verificar los respectivos antecedentes) cada uno de los socios, representantes legales del domicilio principal y sucursales y administradores de agencias,

5.4.7 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN, La Entidad verificará estos antecedentes de la persona jurídica y su representante legal; en el caso de figuras asociativas (Consorcio- Unión temporal) se verificarán los antecedentes de cada uno de los integrantes y representante legal,

5.4.8. VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE,

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012, y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el M,D,N, – Ejército Nacional realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto, La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado,

Todos los oferentes deberán presentar este documento, (El proponente o los integrantes del consorcio o unión temporal) cada uno de los socios, representantes legales del domicilio principal y sucursales y administradores de agencias,

5.4.9 CONSULTA Y VERIFICACIÓN DEL RNMC – POLICIA, la Entidad verificará en el SISTEMA DE MEDIDAS CORRECTIVAS este requisito a la persona natural y/o representante legal de la persona jurídica, así como a integrantes de consorcios y/o uniones temporales,

6. ANALISIS DE RIESGO

Entiéndase por RIESGO cualquier posibilidad de afectación en la ejecución del objeto del contrato resultante del presente proceso de selección, que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma y de

acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros, o cualquier otro ser humano en su integridad.

Este análisis se realiza sobre los riesgos previsibles, en cumplimiento del artículo 4 de la ley 1150 de 2007, la asignación de riesgos se le endilga a la parte que mejor los controla ya sea el futuro contratista o la administración, esta asignación se da para mitigar el costo en caso que llegue a suceder, dependiendo de "(…) las particularidades de cada riesgo, las partes están en capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así como su asignación a los distintos agentes involucrados (…)" (Documento Conpes 3714 y Manual Colombia Compra Eficiente.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	SOCIAL POLÍTICO	En caso de conflictos Internos, y situaciones de orden público generado por cualquier organización al margen de la Ley dentro de las instalaciones del Dispensario Médico de Sur occidente donde se llevara a cabo la Instalación de los mismos	No se cumple el objeto contractual, por lo cual afectada la normal ejecución del contrato	1	2	3	bajo	DMSOC	El DMSOC dispondrá de la seguridad para que se lleve a cabo correctamente la ejecución del contrato	1	1	2	Bajo	no	Supervisor	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	N,A	Coordinación con el área de presupuesto para que el DMSOC disponga de la seguridad necesaria	Durante la ejecución del contrato

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
2	ESPECIFICO	INTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento de las normas de seguridad establecidas	Retrasos en la ejecución de la obra, por accidentes con consecuencias graves que i permitan cumplir con el objeto contractual, por lo cual afectada la normal ejecución del contrato,	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	El contratista debe garantizar sus empleados se encuentren afiliados a ARL y que cuenta con el sistema de seguridad y salud en el trabajo implementado	1	2	3	Bajo	Si	Contratista y supervisor del contrato	En caso de ocurrencia del evento	N,A	Contratista informar de la mudenco del hecho Durante la ejecución del contrato	Contratista informar de la mudenco del hecho Durante la ejecución del contrato

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Daño a las redes y ductos e instalaciones en cada una de las áreas a intervenir	Retraso o parálisis en la atención al servicio a los usuarios del subsistema de las FFMM	3	3	5	Medio	contratista	El contratista responderá por cualquier daño que se llegue a presentar y tomara las medidas necesarias para mitigar el impacto del mismos haciendo las reparaciones correspondientes en el menor tiempo posible	2	2	4	Bajo	Si	SUPERVISOR – CONTRATISTA	EN LA OCURRENCIA DEL EVENTO	N,A	Se verificara los daños originados	Durante la ejecución del contrato

N	4
Clase	GENERAL
Fuente	EXTERNO
Etapa	EJECUCIÓN
Tipo	ECONÓMICO
Descripción	La fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimientos y especulación de estos, entre otros, (Situaciones que se pueden presentar con algún insumo para la construcción como el alzo del cemento y el acero,
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Aumento en el precio del objeto contractual
Probabilidad	2
Impacto	3
Valoración	5
Categoría	MEDIO
¿A quién se le asigna?	CONTRATISTA
Tratamiento/ Control a ser implementado	Proveerse de la totalidad de los Insumos al inicio del contrato para fijar precios y mantener stock materiales e insumos
Impacto después del tratamiento — Probabilidad	1
Impacto después del tratamiento — Impacto	2
Impacto después del tratamiento — Valoración	3
Impacto después del tratamiento — Categoría	Bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	Si
Responsable por implementar el tratamiento	SUPERVISOR Y CONTRATISTA
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	DESDE EL INICIO DEL CONTRATO
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
Monitoreo y revisión — ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Control Entidad
Monitoreo y revisión — Periodicidad	Al INICIAR la ejecución contractual

5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	FINANCIERO	Este riesgo tiene dos componentes básicos, el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez o el riesgo de las condiciones finan situaciones con las entidades bancarias y financieras que retrasen el préstamo de recursos que impacten directamente la ejecución de la obra así como las condiciones financieros que son fluctuantes	Ausencia de recursos para la ejecución y posible refinanciación, cisión de derechos económicos	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	Establecer seguimiento a aspectos económicos – inversión en la ejecución del contrato-plan de trabajo	3	2	5	Medio	SI	SUPERVISOR Y CONTRATISTA	DESDE EL INICIO DEL CONTRATO	DURANTE TODA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	CONTROL POR PARTE DE LA ENTIDAD ESTATAL	Al iniciar el contrato y mensualmente

N	6
Clase	GENERAL
Fuente	INTERNO
Etapa	EJECUCIÓN
Tipo	OPERACIONAL
Descripción	Hurto de equipos, materiales, dotaciones o cualquier otro instrumento del contratista que impida b correcta ejecución de sus correcta obligaciones
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Genera retraso en , la ejecución del contrato
Probabilidad	1
Impacto	2
Valoración	3
Categoría	BAJO
¿A quién se le asigna?	CONTRATISTA
Tratamiento/ Control a ser implementado	El contratista es responsable por la seguridad de sus equipos, mantenerlos en lugares adecuados y bajo las condiciones de seguridad adecuadas en caso de hurto deberá realizar la respectiva denuncia y reemplazarlos continuando sin interrupción de la ejecución del contrato,
Impacto después del tratamiento — Probabilidad	1
Impacto después del tratamiento — Impacto	2
Impacto después del tratamiento — Valoración	3
Impacto después del tratamiento — Categoría	BAJO
¿Afecta la ejecución del contrato?	NO
Responsable por implementar el tratamiento	SUPERVISOR DEL CONTRATO Y CONTRATISTA
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	DESDE EL INICIO DEL CONTRATO
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	DURANTE TODA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
Monitoreo y revisión — ¿Cómo se realiza el monitoreo?	El supervisor verificará que el contratista cuenta con los equipos necesarios para la ejecución del contrato
Monitoreo y revisión — Periodicidad	Durante la ejecución del contrato

7	N
GENERAL	Clase
EXTERNO	Fuente
SELECCIÒN	Etapa
OPERACIONAL	Tipo
Colusión en la operación principal	Descripción
El proceso de contratación no logra condiciones competitivas	Consecuencia de la ocurrencia del evento
4	Probabilidad
3	Impacto
7	Valoración
ALTO	Categoría
DMSOC	¿A quién se le asigna?
Solidez en el Estudio de Mercado y en la redacción de los Documentos del Proceso teniendo en cuenta las condiciones del mercado	Tratamiento/ Control a ser implementado
2	Probabilidad (Impacto después del tratamiento)
4	Impacto (Impacto después del tratamiento)
6	Valoración (Impacto después del tratamiento)
ALTO	Categoría (Impacto después del tratamiento)
NO	¿Afecta la ejecución del contrato?
DMSOC	Responsable por implementar el tratamiento
En la planeación del proceso contractual	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento
En la adjudicación del proceso,	Fecha estimada en que se completa el tratamiento
Verificando y analizando las observaciones al proceso y en la etapa de valuación de las ofertas	¿Cómo se realiza el monitoreo? (Monitoreo y revisión)
Permanente en la planeación y selección	Periodicidad (Monitoreo y revisión)

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
8	**GENERAL**	**EXTERNO**	**SELECCIÓN**	**ECONÓMICO**	Participación insuficiente de Proponentes en alguno de los grupos de ejecución del proceso	Disminución de la competencia en algunas zonas de ejecución	2	3	5	MEDIO	DMSOC	(i) Estudio de Mercado sólido y diseño del Proceso de contratación teniendo en cuenta las condiciones del Mercado, condiciones del mercado, (ii) Amplia publicidad del proceso de selección	1	3	4	BAJO	NO	DMSOC	Planeación del proceso	Adjudicación del proceso	(i)Verificando las observaciones presentadas por los interesados en el Proceso de Contratación, (ii) Comunicación con los gremios del sector,	Permanente antes del cierre del proceso de contratación

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
9	**ESPECIFICO**	**EXTERNO**	**EJECUCIÓN**	**OPERACIONAL**	Ausencia del personal en la realización del mantenimiento	No cumplimiento del plazo de ejecución del contrato	2	4	6	ALTO	PROVEEDOR	(i) Estipulación contractual que obligue al Proveedor al reemplazo del personal ausente, (ii) Imposición de sanciones al Proveedor por el no reemplazo del personal ausente,	1	3	4	BAJO	SI	PROVEEDOR / DMSOC	En la redacción de los Documentos del Proceso	La del vencimiento del plazo del Contrato	(i) Mediante la supervisión del contrato, (ii) Revisando información suministrada por los supervisores del contrato	Permanente

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
10	**ESPECIFICO**	**EXTERNO**	**EJECUCIÓN**	**OPERACIONAL**	Incumplimiento de pagos parciales	Afectación del flujo de caja del Proveedor	2	4	6	ALTO	DMSOC	(i) Estipulación contractual que permite al Proveedor suspender el mantenimiento programado hasta que la Entidad pague, (ii) Medidas de apremio en caso de mora,	1	4	5	MEDIO	SI	DMSOC / PROVEEDOR	En la redacción de los Documentos del Proceso	La del vencimiento del plazo del Contrato	(i) Revisión por parte del Proveedor del pago de las facturas por parte de la Entidad Compradora; (ii) Revisandoinformación suministrada por los Proveedores	Mensualmente y Permanente

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
11	**ESPECIFICO**	**EXTERNIO**	**EJECUCION**	**OPERACIONALES**	Cuando se presente huelga, incapacidad laboral o cualquier circunstancia en un número considerable de personas que impida el avance de la obra	Retraso en la ejecución del contrato	4	3	**5**	**MEDIO**		El contratista debe disponer de personal adicional que le permita suplir la ausencia del personal incapacitado,	1	1	**2**	**BAJO**	SI		En la ocurrencia delevento	N/A	Coordinación entre el supervisor y el contratista para tomar medidas frente a la situación	Durante la ejecución del contrato

7. ANALISIS SOBRE LA EXIGENCIA DE GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presentación de la oferta, de la ejecución del contrato y la liquidación, el oferente o contratista, según el caso, deberá constituir una de las garantías contempladas en el Articulo 2,2,1,2,3,1,1 y 2,2,1,2,3,1,2 del Decreto **1082 de 2015,** esto es: **a)** Contrato de seguro contenido en una póliza **b)** Patrimonio autónomo y **c)** Garantía bancaria, (Estas garantías deberán ser constituidas dentro de los 5 días siguientes a la suscripción del contrato)

Tipo de Riesgo	**Garantía Exigibles**
Cumplimiento del contrato	Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, en todo caso esta garantía deberá permanecer vigente hasta la liquidación del contrato,
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e indemnizaciones	Por valor equivalente al 5% del valor del contrato, con vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más,
Responsabilidad Civil y Extra-contractual	Por valor equivalente a 200 SMMLV, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato,
Estabilidad de la obra	Equivalente al diez pro ciento (10%) del valor final del contrato, con vigencia de cinco (5) años años contados a partir de la fecha de terminación de obra y recibo a satisfacción del DMSOC, en los términos y condiciones previstas,

Así mismo en cumplimiento al artículo 2,2,1,2,3,1,7, Del Decreto 1082 de 2015, en el cuerpo de la póliza se deberá incorporar las condiciones generales que garanticen el cumplimiento de las obligaciones, en concordancia con lo previsto en el inciso 2° del artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, como a continuación se describe, aplicable según el objeto del contrato amparado y el riesgo cubierto:

Amparos, El objeto de cada uno de los amparos deberá corresponder a aquel definido en el artículo 2,2,1,2,3,1,7, Del Decreto 1082 de 2015, Los amparos de la póliza serán independientes unos de otros respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados, La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros, Estos no son acumulables y son excluyentes entre sí,

Exclusiones, En la póliza única de cumplimiento expedida en favor de entidades públicas solamente se admitirán las siguientes exclusiones:

Causa extraña, esto es la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima,

Daños causados por el contratista a los bienes de la entidad no destinados al contrato, durante la ejecución de este,

El uso indebido o inadecuado o la falta de mantenimiento preventivo a que esté obligada la entidad contratante,

El demérito o deterioro normal que sufran los bienes entregados con ocasión del contrato garantizado, como consecuencia del mero transcurso del tiempo,

Cualquier otra estipulación contractual que introduzca expresa o tácitamente exclusiones distintas a las anteriores no producirá efecto alguno,

Inaplicabilidad de la cláusula de proporcionalidad, En la garantía única de cumplimiento no podrá incluirse la "Cláusula de Proporcionalidad" u otra similar, conforme a la cual el valor asegurado ampara los perjuicios derivados del incumplimiento total del contrato garantizado y de presentarse incumplimiento parcial del mismo, la indemnización de perjuicios a cargo del asegurador no excederá de la proporción del valor asegurado equivalente al porcentaje incumplido de la obligación garantizada,

La inclusión de una cláusula de ese tenor no producirá efecto alguno,

Cesión del contrato, Las condiciones generales de la garantía única de cumplimiento deberán señalar que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviese de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador,

En este caso, el asegurador cesionario deberá constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión,

Improcedencia de terminación automática del seguro de cumplimiento expedido a favor de una entidad estatal por falta de pago de la prima e improcedencia de la facultad de revocación de ese seguro,

La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente,

Inoponibilidad de excepciones a la entidad asegurada, A la entidad estatal no le serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni

en general, cualesquiera otras excepciones que posea el asegurador en contra del contratista,

Cuando el ofrecimiento sea efectuado por un proponente plural bajo la figura de unión temporal, consorcio o contrato de asociación futura la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural (Parágrafo Único artículo 2,2,1,2,3,1,4 Decreto 1082 de 2015),

NOTA: En aplicación al artículo 2,2,1,2,3,1,2, Y siguientes del Decreto 1082 de 2015, los riesgos aquí señalados, podrán ser cubiertos por el adjudicatario, de acuerdo a las distintas modalidades y requisitos señalados en el citado decreto, salvo la responsabilidad civil extracontractual que únicamente podrá ser amparada a través de póliza de seguro,

PARÁGRAFO PRIMERO: En la garantía deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión, En todo caso EL CONTRATISTA deberá reponer la garantía, cuando el valor de la misma se vea afectado por razón de los siniestros presentados, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente,

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si el CONTRATISTA se negare a constituir la garantía única, así como no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el CONTRATISTA podrá declarar la caducidad del presente contrato,

PARÁGRAFO TERCERO: La garantía no expirarán por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral,

PARÁGRAFO CUARTO: El contratista se obliga para con el CONTRATANTE a mantener vigente la garantía única hasta la liquidación del contrato,

PARÁGRAFO QUINTO - INDEMNIDAD: El contratista se obliga a mantener la garantía única, libre de reclamaciones provenientes de terceros que tenga como causa las actuaciones del mismo de las de sus subcontratistas o dependientes,

PARÁGRAFO SEXTO - PERJUICIOS A TERCEROS: El CONTRATISTA será exclusivamente responsable de todo daño o perjuicio que cause directa o indirectamente a terceros, por acción inapropiada, negligencia u omisión de su parte o de alguno de sus trabajadores, en las labores relacionadas con el contrato o en acciones complementarias,

8. **OTROS ASPECTOS Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL,**

8.1. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre 2019, los cuales iniciaran a partir de la suscripción del acta de inicio (previo cumplimiento de requisitos de ejecución - EXPEDICIÓN DEL REGISTRO FPRESUPUSTO, PROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA Y

VERIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, PENSIÓN Y PARAFISCALES (SENA-ICBF)-).

8.2. LUGAR DE ENTREGA

Las actividades se realizarán en el DISPENSARIO MEDICO DEL NORTE **-** Cantón Norte, Calle 103ª #7 - 98

8.3. VALOR

El presente proceso se adjudicará total a un solo oferente por un valor de **TREINTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($33.059.834,00**).

8.4. FORMA DE PAGO

El valor del contrato se cancelará en pagos parciales previa suscripción de las actas de recibo y visto bueno del supervisor del contrato, las cuales se cancelarán dentro de los sesenta (90) días calendario siguientes a su expedición, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) suscripción del acta de recibo a satisfacción y visto bueno del supervisor del contrato.
b) certificación de pago aportes a seguridad social y parafiscal debidamente certificados por el representante legal, contador y/o revisor fiscal.
c) Realizados los trámites administrativos de ley, El pago se realizará dentro de los sesenta (90) días siguientes a la presentación de la facturación que presente el contratista la cual deberá sujetarse a lo dispuesto en el código de comercio artículos 774, numeral 3 y artículo 777 y en el estatuto tributario artículo 617.
d) Autorización de ¨PAC¨ por parte de la dirección de crédito público y el tesoro nacional.

PARÁGRAFO PRIMERO, Éste pagos se consideran de contado por lo que no se aceptará el cobro de financiación en este caso.

PARÁGRAFO SEGUNDO, En el evento de prórroga para el desarrollo del objeto del contrato, se postergará el pago.

PARAGRAFO TERCERO: Se realizarán los pagos en la cuenta bancaria indicada por el contratista

8.5. VIGENCIA DEL CONTRATO (DURACION)

Será lo correspondiente al plazo de Ejecución, es decir hasta el 31 de diciembre del 2019 y cuatro (04) meses más correspondientes al término de liquidación del contrato,

8.6. MONEDA DEL CONTRATO

El contrato se cancelará en pesos colombianos

8.7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Obligaciones del contratista

a. Suscribir el contrato
b. Constituir las pólizas y garantías de acuerdo a los requerimientos de los pliegos,
c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato,
d. Suministrar oportunamente todos los informes que requiera el supervisor, necesarios para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas del objeto contratado,
e. Dar cumplimiento a los requerimientos exigidos por el supervisor y los documentos del contrato,
f. Cumplir con la normatividad existente en lo referente a seguridad industrial y salud ocupacional de sus trabajadores,
g. Pagar los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato,
h. Aceptar la tasación y descuento de penas parciales frente al incumplimiento de obligaciones administrativas,
i. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del DISOC o participantes directa ó indirectamente en cualquier momento u oportunidad, Antes, durante o después de la suscripción del presente contrato,
j. Presentar informes periódicos sobre el avanece de las obras realizadas incluyendo registro fotográfico del antes, durante y después, Estos informes deberán ser presentados al supervisor del contrato, de acuerdo a la periodicidad por él exigida, De tal manera que para el pago final del contrato el proponente seleccionado deberá presentar informe final con toda la información aportada durante la ejecución del contrato,
k. Asistir a las citaciones que realice la Entidad en forma verbal o por escrito, El retardo o la mora en el cumplimiento se entenderá cuando la administración o la supervisión del contrato haya señalado plazos fijos, ciertos y determinados para cumplir aún sin requerir solicitud escrita,
l. Para la Ejecución del contrato y cada mes durante la vigencia del contrato, y al momento de la liquidación del mismo, entregar los paz y salvos donde conste el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de compensación familiar, Sena e ICBF), y/o certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal según el caso, en la que conste el cumplimiento de tales obligaciones,
m. Proporcionar un número de CUENTA DE AHORROS O CORRIENTE PARA EFECTOS DEL PAGO DEL CONTRATO en cumplimiento al decreto 2170 en su artículo 7º,
n. Asegurar la calidad del mantenimiento a la infraestructura física realizado, así como las condiciones técnicas requeridas en los estudios previos de la presente contratación y en caso de que no se cumplan, responder en el término de respuesta de la garantía técnica ajustando las actividades realizadas sobre la infraestructura física intervenida hasta estar conforme con las condiciones técnicas exigidas por la Entidad.
o. Cumplir a satisfacción con las especificaciones técnicas contempladas en el formulario N° 5 suscrito por el contratista.
p. Recibir, tramitar y solucionar de manera diligente y sin dilaciones injustificadas las quejas o sugerencias de los usuarios que recaigan sobre la prestación del

servicio objeto del contrato, para lo cual se debe efectuar un registro consolidado de las quejas o sugerencias y las acciones adelantadas para su solución o mejoramiento atendiendo en todo caso las recomendaciones formuladas por el contratante cuando a ello hubiere lugar,

q. En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el oferente deberá informar por escrito al supervisor del contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo
r. Las demás que se encuentren establecidas en la Ley,

Obligaciones de la entidad

1) Informar por escrito al CONTRATISTA cualquier situación de irregularidad que se presente durante la ejecución del presente contrato,
2) El Contratante pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en la ciudad de Bogotá, de acuerdo a la forma de pago establecida en este documento,
3) Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor, siguiendo los lineamientos de la Ley 1474 de 2011,
4) Verificar la calidad del bien o servicio de los insumos utilizados de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente estudio y en la oferta del contratista,
5) velar por el cumplimiento por parte del contratista de todas las obligaciones contraídas,
6) Llevar de mutuo acuerdo cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato, previa solicitud escrita plenamente justificada por parte del CONTRATISTA,
7) Verificar por intermedio del Supervisor el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de la obligación de efectuar los aportes de que trata el Artículo 1 de la Ley 828 de 2,003 y Ley 1562 de 2012,

9. INFORMACIÓN ADICIONAL

9.1. LIQUIDACIÓN: Para dar cumplimiento a lo consagrado en los Artículos 11 de la Ley 1150 de 2007, La liquidación del contrato a celebrarse se seguirá de acuerdo a este procedimiento:

1, Dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del términos de ejecución del contrato, o de la ejecutoria del Acto Administrativo que haya ordenado la terminación del contrato, o de la suscripción del Acuerdo de Terminación del mismo, el MDN - EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD-DISOC, por intermedio del Ordenador del Gasto, convocará al CONTRATISTA, mediante citación escrita, para que se presente dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la citación, en el lugar, fecha y hora que allí se señale, con el fin de proceder de común acuerdo a liquidar el contrato; para tal efecto, el CONTRATISTA, deberá presentar definidos todos los aspectos que considere deben ser tenidos en cuenta dentro del Acta de Liquidación, En la misma forma, deberá proceder el MDN - EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD-DISOC, Si el CONTRATISTA no compareciere a la citación y no justifica su inasistencia, se entenderá que no tiene interés en liquidar de común acuerdo el contrato, que está renunciando a dicha etapa, y en consecuencia el MDN - EJÉRCITO NACIONAL

DIRECCIÓN DE SANIDAD-DISOC, procederá a liquidarlo unilateralmente, dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del plazo antes mencionado,

2, Una vez conocidos por las partes los aspectos que cada una considera deben ser incorporados en el Acta de Liquidación del contrato, procederán a estudiarlos y discutirlos dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes, Si del estudio y discusión surgieren discrepancias entre las partes, que ameriten por parte del MDN - EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD-DISOC, realizar consultas, pruebas o comprobaciones de carácter técnico o de cualquiera otra naturaleza, dicho término se adicionará en quince (15) días hábiles,

3, Efectuadas las consultas, pruebas o comprobaciones, el MDN - EJÉRCITO NACIONAL –DIRECCIÓN DE SANIDAD-DISOC, convocará al CONTRATISTA, y se las dará a conocer, con el fin que sean discutidas entre las partes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes,

4, Vencido el término anterior, si aún subsistieren discrepancias entre las partes contratantes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, levantarán y suscribirán un Acta, donde consten los acuerdos a que hayan llegado, y los desacuerdos existentes, En el evento de no existir discrepancias, dentro del mismo término procederán a elaborar y suscribir el Acta de Liquidación del contrato,

5, Cuando lo consignado por las partes; ya sea en el documento de liquidación del contrato o en el Acta que contiene los desacuerdos existentes entre las mismas, deba ser sometido a la aprobación y firma de otras instancias adicionales, diferentes a aquellas a las cuales pertenecen los funcionarios del MDN – EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD-DISOC, que intervinieron en la discusión y estudio de la liquidación del contrato, el término previsto en el Literal anterior se aumentará en veinticinco (25) días hábiles y los documentos que hayan suscrito las partes en los aspectos que comprometan al MDN – EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD-DISOC, en obligaciones y responsabilidades, se entenderán como provisionales; solamente tendrán el carácter de definitivos y obligatorios cuando hayan sido aprobados y suscritos por las instancias adicionales aquí referidas,

9.2. FACULTADES EXCEPCIONALES -: El contrato a celebrarse se incluirá las cláusulas excepcionales como son: caducidad, terminación, interpretación y modificación unilateral de conformidad con lo establecido en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993,

9.3 SANCIONES: Las partes convienen en establecer la siguiente forma de sancionar el incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA adquiridas en virtud del presente contrato, durante la ejecución del mismo, siguiendo procedimientos establecidos en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, así:

1, En el evento de presentarse incumplimiento de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA, de conformidad con lo previsto en el presente contrato, y con la finalidad que el CONTRATISTA cumpla debidamente la ejecución del contrato, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor del SERVICIO dejado de entregar, por cada día de retardo, y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario, en calidad de sanción por el simple hecho del incumplimiento,

2, En el evento de presentarse la no aceptación del SERVICIO, y el rechazo del mismo, al no cumplir con las especificaciones técnicas del presente contrato, retrasando su ejecución, se liquidará multas con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%), del valor del SERVICIO

dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de quince (15) días,

PARÁGRAFO PRIMERO, PAGO DE MULTAS: El pago de las multas a que se refiere ésta Cláusula, podrá exigirse por la vía ejecutiva, Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, podrá descontarse de los saldos pendientes a favor del CONTRATISTA, y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación, Para tal efecto, el CONTRATISTA, autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD-DISOC, para efectuar los descuentos correspondientes,

10. RELACION DE ANEXOS QUE SOPORTAN EL ESTUDIO PREVIO

- ESTUDIO DE MERCADO
-CDP

En constancia de la elaboración y revisión del presente documento, se firma por los servidores identificados a continuación.

CR. RICARDO ARANA MEDINA
Gerente de Proyecto

CT. JUAN PABLO TULCAN MELO
Comité técnico Estructurador

PS. LAURA JOHANA VILLA RODRIGUEZ
Comité Económico Estructurador

PS. ANGÉLICA MARÍA JAIMES POBLADOR
Comité Jurídico Estructurador

HOJA EN BLANCO